



Autora: Thalía Espinosa Maldonado,  
estudiante de Décimo Protágoras 2013-2014

**ATENEO**  
*aprender • ser • trascender*

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA

## 2014 - 2016

## CÓDIGO DE CONVIVENCIA

### 1. DATOS INFORMATIVOS:

**NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO:** Unidad Educativa “Ateneo”

**CÓDIGO AMIE:** 11H00002

**PARROQUIA:** El Sagrario

**ZONA:** 7

**DISTRITO:** 11D01

**CIRCUITO:** 11D01C07

**TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** Particular, laica

**NIVELES DE LA INSTITUCIÓN:** Inicial, Básica y Bachillerato

**NÚMERO DE ESTUDIANTES ACTUALES:**

- Mujeres: 118
- Hombres: 167

**NÚMERO DE DOCENTES ACTUALES:**

- Mujeres: 28
- Hombres: 9

**DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL**

Presidente:	Michelle del Cisne Torres Guarnizo
Vicepresidenta:	Karla Elizabeth Aguilar Jaura
Secretaria:	Carla Lucrecia Coello Romero
Tesorera:	Carolina Mosquera Torres
Vocal Principal:	Juan Diego Castillo Espinosa
Vocal Principal:	Sandra Patricia Piedra Silva
Vocal Principal:	Sergio Alexander Cabrera Guzmán
Vocal Suplente:	Esteban Julián Chamba Gaona
Vocal Suplente:	Josselyn Amada Tacuri Rojas
Vocal Suplente:	Jessica Gabriela Santín Gusmán

**DIRECTIVA DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Rectora:	Gladys Arrobo Rodas
Vicerrectora:	Marcela Ocampo Jaramillo
Secretaria:	María Judith Román Aguirre
Primera Vocal Principal:	Angélica Arrobo Rodas
Segunda Vocal Principal:	Bethy Soledad Viñan Ludeña
Tercera Vocal Principal:	Víctor Delgado Flores

**DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CALLE SUCRE 05-63 COLÓN E IMBABURA****E-MAIL: RECTORADO@ATENEOLOJA.EDU.EC**

## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Amparados en la Constitución de la República del Ecuador Art. 154, numeral 1; artículo 26; LOEI: Artículo 2, 3, 6, 8, 11, 13, 25, 33. Reglamento General de la LOEI: Inciso final del artículo 89, artículo 90, 18, memorándum número MINEDUC-DNEDBV-2013-00441-MEM del 30 de agosto del 2013; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Título VII -Régimen del Buen Vivir- Capítulo primero Inclusión y Equidad Art. 340 - 341 - Sección primera. Educación, Art. 347, numerales 2, 4, 5, 6, 11; El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) en sus Art. 38, 39 y 40, se refieren a los objetivos de los programas de educación, a los deberes y derechos de los progenitores con relación al derecho de la educación, las medidas disciplinarias, las sanciones prohibidas; la Convención de los derechos del Niño en sus Art. 28 y 29 determina que los actores de la comunidad educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes, para mejorar la Convivencia dentro y fuera de las instituciones educativas; Ateneo, asume la responsabilidad propuesta en el Art. 10 del Acuerdo Ministerial 182; y, Acuerdo Ministerial 332-13 del Ministerio de Educación, emitido en septiembre del 2013 - en lo referente a la construcción del Código de Convivencia e institucionaliza este instrumento que regula las relaciones al interno de la Institución.

El Código de Convivencia, es para Ateneo, una necesidad prioritaria; involucra la participación de todos los actores del proceso educativo, garantiza un ambiente armónico, en el cual cada uno conoce sus límites para una convivencia saludable.

El Código de Convivencia, fortalece uno de los grandes objetivos de Ateneo, como es la construcción de una escuela de paz, en donde se privilegia el diálogo, la concertación, la mediación, como la forma de resolución de conflictos, en busca del fortalecimiento de una cultura de paz, tanto al interior del colegio como en los hogares de nuestros estudiantes.

El diálogo, apoya a la reflexión sobre las actitudes y sus consecuencias que de ella se derivan; dentro de un clima de tolerancia, consenso, consulta, participación y honestidad; así, Ateneo fortalece la autonomía en las buenas relaciones.

## **2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.**

- ✓ Educación para el cambio.
- ✓ Libertad.
- ✓ Interés superior del niño y adolescente.

- ✓ El enfoque de derechos.
- ✓ Educación para la democracia.
- ✓ Comunidad de aprendizaje.
- ✓ La participación ciudadana.
- ✓ Cultura de paz y solución de conflictos.
- ✓ Equidad e inclusión.
- ✓ Escuelas saludables y seguras.
- ✓ El principio de convivencia armónica.

### **FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES:**

Nuestro colegio, fundamenta su filosofía de vida en la construcción de una escuela de paz, en dónde la resolución de conflictos se basa en la mediación, la negociación y el diálogo; y, se prioriza el manejo del acoso escolar en las relaciones interpersonales, con un modelo pedagógico que permita el desarrollo de la autodisciplina y la autoformación, por parte de los estudiantes. Para cumplir con ello, el personal docente cumple un rol fundamental, y cuenta con una capacitación rigurosa y permanente; y, los padres de familia, desde el hogar, también contribuyen al manejo de los conflictos a través del diálogo, la mediación y la negociación. Al ser los padres, parte fundamental del proceso de formación de los estudiantes, se ha instituido “Ateneo para padres”, espacio que permite compartir experiencias y profundizar reflexiones acerca de la responsabilidad paterna en la consolidación de un clima de armonía, también en el hogar. Convencidos de que el ambiente de armonía, garantiza un proceso de aprendizaje saludable y eficaz, Ateneo valora en su real medida la construcción activa y participativa de su Código de Convivencia, a través de la aplicación del aprendizaje cooperativo en el aula.

### **MISIÓN**

Formar seres humanos con valores éticos, conocedores de la realidad; que construyan sueños con inteligencia colectiva, de manera que puedan transformar sus entornos y el de los demás en los ámbitos laboral, familiar, social, cultural, productivo, de la sociedad; sin exclusiones.

### **VISION**

Ateneo como escenario académico-formativo aporta al desarrollo integral de la región austral, del país, del continente y del mundo con los estudiantes dotados de pensamiento crítico, actitud solidaria, creadores de innovaciones científicas, tecnológicas, productivas, para lograr el buen vivir de la sociedad humana.

## **VALORES TRANSVERSALES**

### **1. EJE ACTITUDINAL**

- a. **Respeto;** Implica una actitud de estima hacia sí mismo y hacia los demás; y, la observancia de deberes y derechos.
- b. **Tolerancia;** asumida como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa; como la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona...

### **2. EJE ACADÉMICO**

- a. **Responsabilidad;** hacerse cargo de cada uno de los actos y asumir sus consecuencias.
- b. **Perseverancia;** capacidad para cumplir las metas propuestas, superando todo tipo de dificultad u obstáculo que se presente en el proceso.

### **3. EJE ÉTICO**

- a. **Honestidad.** Es decir la verdad y luchar contra la corrupción, la copia, el dolo y la difamación. Se cuida de manera muy especial, la probidad académica y la ética de la comunicación.
- b. **Autenticidad;** valor que hace que la persona sea y su muestre como ES; esto es, en forma íntegra y sincera, sin afectar su esencia por modelos o influencias externas.

### **3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.**

#### **EL OBJETIVO DE ATENEIO ES:**

Ofrecer a los estudiantes una formación integral, que incluya el aspecto formativo, académico y espiritual, asumiéndolo como el eje fundamental del aprendizaje, para que enraizado en sus orígenes busque su verdadera identidad; con una visión acorde al momento actual y con una proyección clara del futuro.

**OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE ATENEIO:**

Consolida en sus estudiantes, maestros, personal administrativo y de servicio; y padres de familia las actitudes, conocimientos y valores que ayuden a poner en marcha la propuesta de una sociedad justa y equilibrada en su relación con el medio y entre personas; indispensables para:

- a. Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; la tolerancia, la valoración de la diversidad, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación; la no discriminación, la no agresión verbal, física o gestual, (consideradas como agresiones la desvalorización y la burla).
- b. Generar el ambiente propicio para que los miembros de la comunidad educativa ejerzan una ciudadanía responsable en un ambiente libre, democrática y solidaria donde tenga vigencia la justicia, la verdad, la honradez, la solidaridad, la cooperación;
- c. Motivar la aceptación y el respeto a sus progenitores, maestros y compañeros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, los valores nacionales y los de otros pueblos y culturas; reconocer y aceptar las diferencias;
- d. Permitir el desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo que permita a los estudiantes adquirir independencia y libertad a medida que aumenta su responsabilidad.
- e. Facilitar la formación responsable de los padres y representantes, dotando de espacios para orientar a la familia sobre su función respecto a la educación de sus hijos, la responsabilidad individual, la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios, el compromiso social, la equidad en sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación y cuidado de la salud.

**4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

**ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES**

<b>Dimensión</b>	<b>Los estudiantes acordamos:</b>	<b>Los estudiantes nos comprometemos a:</b>
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover una buena alimentación fuera y dentro de la institución.</li> <li>✓ Incentivar a hacer deporte y ser parte activa del mismo.</li> <li>✓ Cuidar de la higiene personal y la imagen de cada uno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comer alimentos que permitan un correcto crecimiento.</li> <li>✓ Ser parte activa de los procesos implementados e impartidos por el establecimiento.</li> <li>✓ Cuidar de la higiene personal</li> <li>✓ Cuidar de nuestra institución y</li> </ul>

## CODIGO DE CONVIVENCIA DE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover charlas a los para incentivar a la prevención de enfermedades.</li> <li>✓ Mantener las aulas limpias al igual que nuestros uniformes.</li> </ul>	nuestra imagen.
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No consumir alimentos dentro de clases.</li> <li>✓ Consumir exclusivamente la energía eléctrica necesaria.</li> <li>✓ Procurar no jugar en el patio delantero.</li> <li>✓ Comprar menos botellas de agua.</li> <li>✓ Cerrar los grifos para evitar el malgasto de agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayudar a mantener el aula limpia.</li> <li>✓ Apagar los focos antes de salir del aula.</li> <li>✓ Mantener el cuidado de las plantas.</li> <li>✓ Reciclar las botellas.</li> <li>✓ Cuidar del agua como parte vital de vida.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuidar y usar los materiales prestados por la institución, de manera responsable.</li> <li>✓ Devolverlos correctamente y en buen estado.</li> <li>✓ Cuidar la infraestructura.</li> <li>✓ Hacer buen uso del bar</li> <li>✓ Mantener la limpieza de los baños.</li> <li>✓ Respetar el orden del bar, es decir que cada quien espere su turno.</li> <li>✓ Mantener cada aula limpia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acordar con todos los estudiantes para hacer conciencia que hay que cuidar los materiales.</li> <li>✓ No gastar mucho material para de esa forma economizar y ayudar a la parte ecológica.</li> <li>✓ No hacer mal uso de los pupitres, computadores, papel, y todos los materiales que nos aporta la institución.</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar las opiniones de los demás.</li> <li>✓ Dialogar para poder resolver conflictos.</li> <li>✓ No discutir en espacios de recreación.</li> <li>✓ Respetar las horas de recreación de los pequeños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener el mismo trato entre todos.</li> <li>✓ Escuchar a los demás</li> <li>✓ Tratar de jugar sanamente porque que prevalezca el respeto.</li> <li>✓ Cuidar del bienestar de los más pequeños.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener nuestra participación activa de acuerdo al lugar en donde nos encontramos.</li> <li>✓ Ejercer nuestra libertad respetando la libertad de la otra persona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar y representar de manera efectiva dentro de la unidad educativa.</li> <li>✓ Respeto a la libertad de la otra persona escuchando su opinión</li> </ul>
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Al ser Ateneo una institución pluricultural, acordamos no discriminar a nadie.</li> <li>✓ Propiciar reuniones con padres de familia para fomentar la unión entre generaciones distintas.</li> <li>✓ Solicitar a las autoridades,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participar activamente con nuestra voz en la toma de decisiones.</li> <li>✓ Trabajar todos unidos para tener una convivencia armónica.</li> <li>✓ Respetar y aceptar las diferencias individuales de todos los estudiantes.</li> </ul>



## CODIGO DE CONVIVENCIA DE

	<p>charlas para incentivar la unión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conversar más sobre el tema y tomar medidas para que no haya irrespeto.</li> <li>✓ Poner más reglas para tolerar e incluir a todos los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar más espacios de participación entre los estudiantes y las autoridades.</li> <li>✓ Fortalecer los lazos de amistad entre compañeros.</li> </ul>
--	--	---

### ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Dimensión	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Involucrar a los miembros de la comunidad educativa en el fortalecimiento de hábitos de higiene personal.</li> <li>✓ Concientizar a toda la comunidad sobre la importancia de una alimentación sana y nutritiva.</li> <li>✓ Prevenir a la comunidad sobre las consecuencias de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proporcionar los medios necesarios para mantener buenos hábitos de limpieza.</li> <li>✓ Estimular el cuidado personal e institucional mediante la utilización de logotipos positivos.</li> <li>✓ Implementar menús nutritivos y mejorar la calidad de atención a los hijos.</li> <li>✓ Realizar campañas informativas, preventivas sobre las causas y consecuencias que conlleva el uso indebido de las drogas y otras sustancias.</li> <li>✓ Realizar actividades enfocadas a difundir, informar y concientizar sobre la importancia de una sexualidad responsable.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empezar una campaña de información dirigida a toda la comunidad educativa, con el objeto de promover hábitos de respeto al ambiente.</li> <li>✓ Utilizar al máximo la energía solar; usar las bombillas ahorrativas.</li> <li>✓ Utilizar áreas libres con las que cuenta la ciudad, aprovechándola para la enseñanza de los hijos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir la normativa general establecida por la institución; informar sobre las consecuencias del no reciclaje.</li> <li>✓ Concientizar de forma permanente sobre el uso adecuado de la energía; como utilización de un solo TV, desenchufar los electrodomésticos cuando no estén funcionando...</li> <li>✓ Ponerle amor a la naturaleza por ser parte de ella.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enseñar a nuestros hijos a respetar los bienes de la institución.</li> <li>✓ Enseñar a nuestros hijos valores,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nos comprometemos para que nuestros hijos tengan la responsabilidad y asuman consecuencias por sus actos.</li> </ul>

## CODIGO DE CONVIVENCIA DE

educativa	<p>comportamientos y éticas en el cuidado de los bienes propios y los institucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar a los tutores sobre comportamientos inadecuados de nuestros hijos y compañeros que alteren el buen uso y estado de los bienes de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enseñar el valor de los bienes y el esfuerzo que requiere llegar a obtener un bien material.</li> <li>✓ Tomar correctivos adecuados con nuestros hijos desde casa.</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Difundir el Código de Convivencia entre los miembros de comunidad educativa "Ateneo".</li> <li>✓ Crear los medios correctos y adecuados dentro del proceso de mediación involucrando tanto a padres, estudiantes y maestros.</li> <li>✓ Crear una veeduría para la aplicación de las normas de convivencia y proceso de mediación del centro educativo "Ateneo".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas.</li> <li>✓ Asumir la responsabilidad de las resoluciones acordadas en el proceso de mediación.</li> <li>✓ Acatar y cumplir las resoluciones de la veeduría.</li> <li>✓ Motivar desde los domicilios a los estudiantes a cumplir con las normas establecidas.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enmarcar la libertad dentro del respeto poniendo límites y ejerciendo la autoridad paterna de manera justa.</li> <li>✓ Participar de manera responsable y coherente en la educación de nuestros hijos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir con todo lo acordado, enmarcándonos en el código de convivencia, sin necesidad de una obligación coercitiva.</li> <li>✓ Asistir a sesiones para involucrarnos en el convivir del colegio respecto de la educación de nuestros hijos.</li> </ul>
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inducir a nuestros hijos, a aceptar a todo ser humano, sin discriminación alguna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitar a nuestros hijos; llevándolos por el camino de la verdad para que aprendan a ser humanistas, solidarios, comprensibles para una mejor convivencia; así mismo los docentes deberán reforzar al estudiante lo anteriormente mencionado.</li> </ul>

### ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

Dimensión	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener una imagen personal impecable.</li> <li>✓ Motivar a los miembros de la comunidad educativa para mejorar los hábitos alimenticios.</li> <li>✓ Establecer programas deportivos entre los docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incentivar al baño diario.</li> <li>✓ Motivar el buen uso del uniforme</li> <li>✓ Usar maquillajes y accesorios discretos acordes al uniforme.</li> <li>✓ Recibir charlas sobre la alimentación.</li> <li>✓ Proponer un programa de Bailoterapia una vez por semana.</li> </ul>

## CODIGO DE CONVIVENCIA DE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer convenios con organismos que trabajen con la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas y sobre las enfermedades ITS, VIH y embarazo adolescentes.</li> <li>✓ Generar ambientes de sano esparcimiento para los jóvenes.</li> <li>✓ Trabajar con docentes y padres de familia sobre los riesgos del uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas; y protección de la salud sexual integral de los adolescentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar caminatas una vez al mes.</li> <li>✓ Desarrollar actividades extracurriculares con los jóvenes; en el ámbito social, cultural y deportivo</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuidar y mantener el medio ambiente donde compartimos horas de vida diariamente.</li> <li>✓ Promover un plan de cuidado, ornamentación y reforestación como actividad académica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Emprender en compañías de concientización en el manejo de desechos, teniendo presente el reciclaje como práctica ambiental.</li> <li>✓ Responsabilizarse por el buen uso y manejo de la energía.</li> <li>✓ Apoyar de manera responsable y efectiva las iniciativas en torno al plan de cuidado ambiental.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hacer uso adecuado de medios tecnológicos y audiovisuales, para realizar un proceso de enseñanza aprendizaje efectivo.</li> <li>✓ Cuidar el mobiliario de la institución.</li> <li>✓ Cerrar con seguro las aulas durante los recreos, con la finalidad de precautelar el bienestar del mobiliario y medio audiovisuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuidar y usar de forma adecuada las tics y devolverlas oportunamente</li> <li>✓ Dar ejemplo del uso correcto del mobiliario.</li> <li>✓ Ser responsables solidarios en el cuidado y mantenimiento de la infraestructura del colegio.</li> <li>✓ Cumplir con el control durante los recesos de acuerdo al turno.</li> </ul>
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propiciar espacios de comunicación adecuada y efectiva.</li> <li>✓ Respetar las instancias para la resolución de toda situación que se presente.</li> <li>✓ Dar buen uso a los recursos materiales y tecnológicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar la comunicación entre los actores de la comunidad educativa.</li> <li>✓ Acatar las normas y políticas institucionales establecidas.</li> <li>✓ Usar adecuadamente los recursos materiales y tecnológicos en todo momento.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ser partícipes en la elaboración del Código de Convivencia con la colaboración de toda la Comunidad Educativa.</li> <li>✓ Participar activamente en todas las actividades planificadas por cada área durante el año lectivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir lo acordado en el Código de Convivencia.</li> <li>✓ Garantizar que todos los docentes participen en las actividades culturales, deportivas y académicas que organizan las diferentes áreas.</li> </ul>
Respeto a la	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar la homogeneidad de oportunidades de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitar a docentes en técnicas de enseñanza a estudiantes con</li> </ul>

## CODIGO DE CONVIVENCIA DE

diversidad	<p>estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar una cultura escolar incluyente en el convivir diario evitando toda clase de discriminación.</li> <li>✓ Fomentar la equidad de género.</li> <li>✓ Practicar activamente los valores en especial la tolerancia.</li> </ul>	<p>necesidades educativas especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajar con los estudiantes la inclusión y la aceptación de sus compañeros, sin discriminación, dentro y fuera de clase.</li> <li>✓ Poner en práctica una educación de igualdad de condiciones y trato entre hombres y mujeres.</li> <li>✓ Capacitar a docentes para diseñar estrategias en la resolución de conflictos.</li> </ul>
------------	--	---

### ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Dimensión	Las autoridades institucionales acordamos:	Las autoridades institucionales nos comprometemos a:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar el servicio de un bar saludable para la comunidad educativa.</li> <li>✓ Elaborar un cronograma de talleres enmarcados en la concientización de los estudiantes y maestros acerca de la necesidad de una alimentación saludable.</li> <li>✓ Asumir la salud integral de los estudiantes en el aspecto físico, intelectual, emocional, social y espiritual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener un bar que ofrezca alimentación saludable, sujeto al acuerdo ministerial 005-14</li> <li>✓ Realizar talleres sobre la alimentación saludable.</li> <li>✓ Promover mesas de discusión y emprender campañas de concientización acerca del consumo indebido de sustancia psicotrópicas y estupefacientes.</li> <li>✓ Realizar acercamientos y firmar convenios con: Dinapen, Consep, Fiscalía, Consejo de la Niñez y la Adolescencia.</li> </ul>
Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elevar el nivel de conciencia en el cuidado y protección del planeta azul.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentar el uso correcto de la clasificación de la basura.</li> <li>✓ Emprender campañas de concientización del uso adecuado de materiales, sin desperdicios.</li> <li>✓ Realizar caminatas al aire libre, reconociendo el valor de un ambiente puro.</li> <li>✓ Potencializar el trabajo de reforestación en coordinación con el Ministerio del Ambiente.</li> </ul>
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Custodiar los bienes institucionales y garantizar el buen uso de ellos.</li> <li>✓ Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaborar y legalizar actas de entrega-recepción de inventarios en cada dependencia, que garanticen el uso y cuidado responsable, tanto de estudiantes, como de maestros.</li> <li>✓ Realizar un seguimiento prolijo</li> </ul>

## CODIGO DE CONVIVENCIA DE

		acerca de los responsables del buen uso de la infraestructura institucional.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hacer prevalecer la construcción de una escuela paz en las relaciones interpersonales.</li> <li>✓ Recurrir al diálogo, la negociación y la mediación para la resolución de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajar los principios de una escuela de paz, a través de la profundización de los valores institucionales.</li> <li>✓ Ser referentes de la superación de conflictos a través de una cultura de paz.</li> <li>✓ Mantener el centro de mediación para la resolución de conflictos entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.</li> </ul>
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elevar el nivel de conciencia con respecto a la actitud responsable de las decisiones que el ser humano asume en la vida.</li> <li>✓ Fomentar una cultura de participación ciudadana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organizar talleres de crecimiento personal, basados en la meditación, pausa y escucha activa.</li> <li>✓ Promover campañas de participación activa y responsable para la elección del Consejo Estudiantil, dentro del orden, respeto y democracia.</li> <li>✓ Garantizar un proceso activo y transparente de elecciones.</li> <li>✓ Custodiar el cumplimiento del plan de trabajo de la lista ganadora.</li> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir los acuerdos ministeriales No. 382-11 y 208-13.</li> </ul>
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hacer prevalecer la filosofía incluyente de la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Difundir y encarnar por todos los medios la filosofía institucional y su modelo pedagógico.</li> <li>✓ Realizar talleres con estudiantes, maestros y padres de familia.</li> <li>✓ Aplicar la inclusión de manera efectiva en las aulas, a través de charlas y talleres de trabajo con maestros y estudiantes.</li> <li>✓ Cumplir el acuerdo ministerial No. 295-13.</li> </ul>

## 5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS COMTEMPLADOS DENTRO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

### ANTECEDENTES:

#### EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ENMARCADO EN LA CULTURA DE PAZ.

El código de convivencia, se construye con la proyección de tomar conciencia y prevenir toda forma de acoso; destacando la importancia de una autodisciplina, basada en el comportamiento respetuoso y de aceptación de sí mismo y de las diferencias individuales.

Se pone énfasis en que cada miembro de la comunidad educativa, asuma la responsabilidad sobre sus elecciones y sobre las consecuencias o resultados de su opción. Se desecha la actitud punitiva que genera rebeldía; enfatiza en el respeto de los límites que establece el punto donde termina la libertad personal y se inicia la libertad del otro; y, en el hecho de ofrecer el trato que cada uno desea recibir. Así las víctimas de acoso, desarrollan la fuerza y valentía de denunciar a los agresores.

Seguros de que la paz es el camino (Gandhi), se creará en poco tiempo el centro de mediación para la resolución de conflictos; con la participación directa de las maestras promotoras de Ateneo, capacitadas en mediación educativa; pilar fundamental en la construcción de una escuela de paz, basada en la comunicación directa, clara y asertiva, con una actitud de escucha para las partes involucradas.

Ateneo genera el ambiente propicio para el aprendizaje de:

- ✓ Escucha: lo que la vida nos pide que hagamos en un concepto de libertad;
- ✓ Observar: prestar atención con la mente abierta;
- ✓ Sentir: conectarse con el corazón;
- ✓ Presenciar: actuar desde la totalidad y mirar con gratitud y humildad;
- ✓ Cristalizar: acceder al poder de la intención mayor;
- ✓ Crear: incorporar, recrear y construir resiliencia; y, finalmente
- ✓ Evolucionar: crecer, madurar, coevolucionar; para desarrollar la inteligencia transgeneracional, que asume a la persona en sí misma, poniendo en práctica la pedagogía sistémica, en donde los estudiantes son capaces de aprender a respetar el orden y ubicarse en el lugar que les corresponde.

## ABORDAR EL CONFLICTO DESDE UNA CULTURA DIFERENTE. LA CULTURA DE PAZ. IMPLICACIONES

### a. Cambiar la resolución, cambiar el conflicto. Negociación

Con este bagaje de pensamiento y con valores fundamentados en la esencia y la riqueza de la singularidad de la persona el abordaje del conflicto cambia.

En todo conflicto existen partes

1. *Las partes*: Todo conflicto está integrado por partes, ya hablemos de personas, grupos u organizaciones más o menos extensas. Son por tanto, las partes integrantes del conflicto las que presentarán intereses y puntos de vista de acuerdo con sus objetivos y valoraciones. Al considerar las partes, es posible que éstas existan con más o menos importancia. Podemos hablar pues de partes:
  - a. Principales, tienen un interés directo en el conflicto y persiguen sus metas activamente para promover sus propios intereses.
  - b. Secundarias, tienen interés en el resultado de un evento pero pueden o no percibir que hay conflicto o decidir o no si juegan un papel activo en el proceso de toma de decisiones.
  - c. Intermediarias, generalmente intervienen para facilitar la resolución del conflicto y mejorar la relación entre las partes.

En todo conflicto existe un asunto y unos objetivos de las partes. El asunto pues nos introduce en el componente y en la esencia del conflicto. A su vez el componente del conflicto estará sustentado por los intereses y valores de las partes que lo componen. En tal sentido podemos contemplar:

- a. Los intereses de las partes; son los acuerdos de las partes sobre determinadas posiciones, roles o recursos.
- b. Los valores. Son las percepciones de las partes sobre lo deseable.

En cuanto a los objetivos, si bien son los que definen la esencia del conflicto, es cierto que habremos de delimitar diferentes tipos:

- a. Positivos, reflejan futuros resultados tangibles, como "seguridad de las fronteras" o "estado independiente".
- b. Negativos, reflejan el interés de evitar un resultado no deseado.

Finalmente hemos de hablar de diferentes tipos y niveles de conflictos

De acuerdo con el planteamiento de Moore (1995), puede establecerse una clasificación en función de las partes implicadas o las causas del conflicto que tendría la siguiente descripción:

- ✓ Los conflictos de relación, se deben a fuertes emociones negativas, percepciones falsas o estereotipos, a escasa o nula comunicación, o a conductas negativas repetitivas.
- ✓ Conflictos de información, se dan cuando no existe la información necesaria para que las partes adopten decisiones correctas.
- ✓ Conflictos de intereses, se ocasiona por la competición entre necesidades incompatibles o percibidas como tales.
- ✓ Conflictos estructurales, son causados por estructuras opresivas de las relaciones humanas, que pueden ser incluso consecuencia de fuerzas externas a las partes del conflicto.
- ✓ Conflictos de valores, son causados por sistemas de creencias incompatibles.

Existen clasificaciones basadas en los niveles del conflicto, en el que predomina el criterio de los actores o personas implicadas. Desde esta perspectiva los conflictos pueden ser: intrapersonales, interpersonales, intra-grupales e intergrupales (Lewiski, Litterer, Minton y Saunders, 1994).

- ✓ Conflicto intrapersonal o intra-psíquico: ocurre dentro de los individuos.
- ✓ Conflicto interpersonal: ocurre entre personas individuales y dentro de la convivencia familiar, laboral o de amigos.
- ✓ Conflicto intra-grupal, se suele dar en pequeños grupos.
- ✓ Conflicto intergrupar, se produce entre dos grupos constituidos socialmente, naciones, sindi-catos, etc.

#### **b. La resolución del conflicto. Cambiar para vivir con paz.**

Los desacuerdos, problemas y conflictos pueden surgir, prácticamente, en cualquier relación. Normalmente afrontamos dichas situaciones de manera informal. Podemos observar que en la vida diaria, la mayor parte de nuestros desacuerdos se solucionan mediante este procedimiento, o bien logrando acuerdos que satisfacen más o menos, a las distintas partes implicadas, o bien abandonando el asunto porque carece de interés o no tiene solución.

#### **c. La negociación.**

Además de las conversaciones informales existe otro procedimiento para alcanzar acuerdos mutuamente satisfactorios, es la negociación. Por medio de la negociación las distintas partes que perciben que tienen conflictos de intereses tratan de llegar a acuerdos que beneficien sus pretensiones. Para ello se reúnen para informarse mutuamente de sus necesidades e intereses, intercambiar recursos y posibles soluciones.

Las actividades de negociación han de contemplar:



1. Planificar y analizar. Sobre el conflicto, implicados, soluciones, partes. Ello implica realizar un mapa del conflicto en el que se realice un análisis sobre los motivos, problemas, discrepancias, intereses, barreras, diferencias de valores, obstáculos.

Establecer un tono positivo, creación de un proceso negociador con voluntad de hallar soluciones viables. Reconocer y validar a la otra persona.

2. Discutir y definir el problema. Crear procesos menos costosos. Identificar posturas y obstáculos.
3. Generar ideas y soluciones. Ordenar los procedimientos de resolución de conflictos, en orden a conseguir el máximo beneficio con el mínimo coste.
4. Evaluar las soluciones. Para poder medir el alcance de cada parte en cuanto a los objetivos alcanzados y las concesiones realizadas. Determinar por tanto las ventajas y desventajas para cada curso de acción y hacer "agente de la realidad".
5. Decidir un curso de acción.

#### **d. La mediación**

Cuando aún no se puede llevar a cabo el proceso negociador debido a que las partes no se ponen de acuerdo, se necesita ayuda de alguien ajeno al conflicto, es el caso de la mediación. La mediación implica la intervención de una tercera parte, aceptable por todos, que no tiene autoridad para tomar decisiones.

La mediación es una forma de ver los Conflictos que nos rodean no sólo desde un lado, o el otro, sino desde una más amplia perspectiva: la de la comunidad que lo circunda.

Según Stenhouse (1997, p. 15): “Las afirmación de las diferencias no pueden olvidar la existencia de importantes aspectos comunes en la experiencia humana más diversificada”. Hay que abrir caminos a lo común, los seres humanos aunque individual y socialmente distintos compartimos experiencias comunes a todos.

En el proceso de resolución del conflicto, cuando contravalores como temor, rabia o resentimiento se apoderan del conflicto su proceso entra en una escala de violencia y de falta de control. No obstante si el camino escogido contempla valores como amor, justicia, objetividad, equidad, etc, todo ello opera para moderar el conflicto.

La mediación en su intervención debe buscar que el conflicto entre en fase donde el valor de la razón y la emoción en mente estén controladas.

La mediación en su papel de interventor del conflicto, como un tercero neutral, debe identificar los intereses reales de los actores en conflicto y lograr caminos de encuentro, donde inclusive las metas incompatibles puedan dar lugar a beneficios compatibles.

**e. Qué es la cultura de paz.**

Resulta innegable que la violencia (directa, estructural, cultural y/o simbólica) está presente y puede observarse en todos los rincones de nuestro planeta. Es por ello que urge afanarse en aportar cada uno y cada cual el componente necesario para la construcción de la paz.

La educación para la paz pretende alcanzar la construcción de un nuevo mundo (orden internacional), basado en un concepto de paz. Paz que traspasando la interculturalidad se constituya en ecuménica, atravesando las fronteras de las diferencias de las culturas busque los aspectos comunes que existen entre ellas y hallen el patrón universal que las identifica.

Sólo de este modo las personas, los pueblos y las naciones poseen el futuro y con él la posibilidad de corregir su rumbo a través de una educación para la paz. Y ello contemplado en cualquier nivel (individual, familiar, social, nacional, internacional) tiene como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia.

Con todo ello: Nada de lo humano nos puede resultar indiferente y ajeno.

(Fuente: <http://www.rioei.org/1940.htm> Consultado 28 - 05- 2013

Artículo: “*Del conflicto a la cultura de paz. Implicaciones*” de Manuela Chica.)

**ELEMENTOS SUSTANCIALES PARA HACER DE ATENEIO UN  
COLEGIO PARTICIPATIVO:**

- ✓ Favorecer la democracia escuchando la opinión y el sentir de los estudiantes.
- ✓ Cumplir con el currículo nacional y las propuestas de Ateneio, que prepare al estudiante para la toma de decisiones, en miras de una orientación vocacional y profesional.
- ✓ Establecer las clases, las tareas y las actividades extracurriculares de forma que favorezca la prevalencia de una educación holística del estudiante.
- ✓ Hacer del proceso de aprendizaje un sistema lúdico.
- ✓ Generar un ambiente de afecto, estableciendo las diferencias individuales, enmarcadas dentro de cánones de respeto y consideración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Estimular la participación de los padres en el proceso de formación de los hijos, creando espacios de concientización de la paternidad responsable.

- ✓ Establecer convenios inter-instituciones que permitan a los estudiantes conocer el campo laboral de acuerdo a sus intereses. Y para los egresados, apoyarlos para generar vínculos laborales.
- ✓ Favorecer el desarrollo de la personalidad individual y su influencia positiva en el medio dentro de cánones del respeto y las buenas relaciones.

Permitir a través de los estamentos estudiantiles, que los estudiantes ejerzan su liderazgo.

Con el fin de garantizar el ambiente social y cuidado del entorno, a continuación se detallan los aspectos que la Comunidad Educativa cumplirá:

**Disciplina.-** Relacionada con el comportamiento o la actitud de todos los actores de la comunidad educativa, por lo tanto se debe:

- Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de cuantas personas trabajan en la institución educativa.
- Promover y fortalecer el respeto mutuo evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo y peleas.
- Motivar para que los estudiantes mantengan buen comportamiento de todos los actos cívicos, culturales, deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de este cuando se lleve la representación de la Institución.
- Mantener el orden a las entradas y salidas de las aulas, se hará de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones.
- Los estudiantes asistirán a la institución educativa con el uniforme correspondiente, se evitará las vestimentas no acordes con las actividades escolares. Para las actividades culturales y educación física se utilizará el uniforme deportivo establecido.
- Durante las horas de clase los estudiantes permanecerán en su aula.

**Cuidado del patrimonio institucional.-** se considera los bienes o recursos materiales que habiendo sido donados o adquiridos por la institución, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto es importante

- Participar del cuidado y mantenimiento del mismo porque es necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Reportar cuando se encuentre daño cualquier aparato, mueble, objeto... que sea parte del patrimonio institucional.
- Promover el cuidado de los bienes materiales porque pertenecen a todos.

**Puntualidad:-** La puntualidad, entendida como respeto a la práctica permanente de cumplimiento con nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos, para esto se promoverá:

- Llegar a la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos.
- Esperar el servicio de transporte escolar ya sea en las paradas o domicilio de acuerdo al horario establecido este fin.
- Los padres, madres y/o representantes que hagan uso de otros medios diferentes al transporte escolar, deben garantizar la puntualidad de sus representantes, tanto a la hora de entrada, como a la de salida; en caso de que otra persona recoja a un estudiante deberá ser autorizada por el representante legal mediante notificación escrita dirigida al docente responsable de aula o autoridad competente.

**Asistencia.-** Una de las cosas más importantes que los estudiantes, docentes, autoridades, padres y madres de familia tienen como responsabilidad dentro de la institución educativa es la asistencia a eventos programados:

- Los docentes deben concurrir a la institución educativa de acuerdo al horario establecido a tiempo a fin de que reciban a los estudiantes por lo menos quince (15) minutos antes del inicio de la jornada académica.
- Los estudiantes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- Los padres, madres y/o representantes serán atendidos el horario definido por la institución educativa o a pedido especial de estos en horas extracurriculares.

**Limpieza.-** conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener las cosas en su lugar y en buenas condiciones.

- La institución educativa elaborarán un cronograma de actividades en la que cada grado se responsabilice del cuidado, limpieza y mantenimiento de la misma durante todo el año escolar.
- La autoridad institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna.

**Respeto a la propiedad ajena.-** El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la honradez; la práctica de este valor promueve una auténtica y sana convivencia, frente a esto la institución establecerá compromisos como por ejemplo:

- No rayar las paredes de la institución
- Cuidar los bienes de uso común “de todos” (canchas deportivas, juegos recreativos, gimnasio entre otros), porque pertenecen a todos.

**Distinciones honoríficas.-** La distinción será un galardón al mérito individual (estudiantes, docentes, padres o madres de familia), que consistirá en una nominación pública otorgada por la institución educativa. El Art. 178 del Reglamento a la LOEI dispone que “las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad

cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el código de Convivencia”, por lo tanto se propone lo siguiente:

- **Excelencia Docente.-** Esta distinción se otorgará al docente que se hubiere destacado excepcionalmente en actividades innovadoras.
- **Mención Honorífica al desempeño.-** Buenas prácticas en el aula realizadas por docentes en el marco de la práctica de valores y Buen Vivir.
- **Diploma de Honor.-** La institución educativa premiará a los estudiantes que hayan logrado el más alto promedio en el correspondiente año académico tanto en el nivel de Educación General Básica y Bachillerato.
- **Mención honorífica desempeño académico.-** Se otorgará cada período escolar a los estudiantes que han obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato.
- **Compañero solidario constructor del Buen Vivir.-** Se concederá a estudiantes, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

**Veeduría del proceso de selección de abanderados.-** Una veeduría es un mecanismo democrático de representación de los actores de la comunidad educativa que permite vigilar la gestión educativa de instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares en lo relacionado al proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural para la conformación y elección de abanderados, veeduría que consta en el Código de Convivencia.

#### **Requisito para ser veedor:**

- a) Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación
- b) No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
- c) No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- d) No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

### **PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS:**

Ateneo, enmarcado dentro de las Escuelas de Paz, promueve una cultura de paz y de no violencia entre los miembros de la Comunidad Educativa y recurre al diálogo, mediación y negociación como métodos alternativos para la resolución pacífica de conflictos; por ello se acoge al Art. 3 del Acuerdo Ministerial 0434-12 que reza:

“**Principio:** Las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias, deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante que, contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades,

respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.”

Con el fin de promover una cultura de prevención a los conflictos Ateneo adopta las siguientes acciones:

1. Asumir como eje transversal la resolución pacífica de los conflictos, el mismo que consta en el PEI.
2. Incluir horas pedagógicas y actividades extra-clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de los conflictos. (Educación para la Ciudadanía en bachillerato y la instauración de Juegos Cooperativos en los niveles inicial, preparatoria y básico.)
3. Difundir entre todos los miembros de la comunidad educativa, el Código de Convivencia.
4. Impartir charlas, conferencias y talleres a los representantes estudiantiles.
5. Definir la intervención de Departamento de Consejería Estudiantil y de Inspectoría, como las instancias más importantes para la resolución pacífica de los conflictos.

**Responsabilidades:**

1. Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de Ateneo.
2. Los docentes y las autoridades de Ateneo están llamadas a arbitrar medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes.
3. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa de parte del estudiante o de su representante, en cuyo caso Ateneo garantizará el seguimiento del caso, respetando las normas del debido proceso.
4. Los maestros que conozcan cualquier hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y/o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, que pueda afectar a su derecho a la educación, deberá comunicarlo de forma inmediata al maestro tutor y al departamento de Consejería Estudiantil.

5. El tutor que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y/o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionado con su grado/curso, que pueda afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación a esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del departamento de Consejería Estudiantil, deberá instar a los implicados en conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo. Para ello seguirá las siguientes reglas:
  - a. El maestro tutor y un delegado del rectorado de Ateneo, convocarán de manera inmediata a los estudiantes y a sus representantes legales, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la Institución, en horario extra-clase. Estas reuniones tienen el carácter de privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el tutor buscará la forma en que el problema se solucione, precautelando, ante todo, el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.
  - b. En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del maestro tutor y el delegado del rectorado de Ateneo, así como de los estudiantes y sus representantes legales. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el maestro tutor comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, al rectorado de Ateneo, quién, de acuerdo a las facultades conferidas por la LOEI y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación conflictiva.
  - c. En caso de lograrse un acuerdo, el maestro tutor elaborará el acta correspondiente, la que contendrá:
    - i. Lugar, fecha, hora.
    - ii. Nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes legales.
    - iii. Antecedentes de los hechos.
    - iv. Compromisos y obligaciones contraídas por las partes.
    - v. Firmas de los comparecientes, del maestro tutor y del delegado del Rectorado.

Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo.

6. Ateneo, a través del maestro tutor y del departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa. El seguimiento se lo realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y de sus representantes.
7. El departamento de Consejería Estudiantil evaluará y apoyará permanentemente a los estudiantes que se vean afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados oportunamente a los representantes, con el fin de coadyuven en la implementación de medidas de apoyo.

#### **DE LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS:**

1. Ateneo adopta las acciones educativas disciplinarias previstas en la LOEI, su Reglamento General y en su Código de Convivencia y las aplicará como parte de la formación integral de sus estudiantes, cuyo objetivo es contribuir al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas; así como la convivencia pacífica y armónica de los miembros de la comunidad educativa.
2. El departamento de Consejería Estudiantil hace el seguimiento y brinda el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria.
3. Para garantizar el debido proceso en la aplicación de acciones disciplinarias por faltas muy graves de los estudiantes, el rectorado, sustanciará el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:
  - a. El rector expedirá la respectiva providencia del inicio del proceso, la que contendrá la enunciación de los hechos, objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere.



- b. Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante legal, en el término de tres días, contestará el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinente.
- c. Vencido el término antes mencionado, el Rector debe señalar fecha y hora, para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia se la convocará, con por lo menos veinticuatro hora se anticipación.
- d. Una vez concluida la audiencia, el rector remitirá a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar, para que ésta proceda al análisis y resolución respectiva, de conformidad con los artículos 330 Y 331, numeral 3, del Reglamento General de la LOEI.

## 1. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

COMISIÓN	Acciones más relevantes dentro del proceso de Construcción del Código	Observaciones
<b>Diagnóstico</b> de la convivencia armónica institucional	Se motivó a los estudiantes para que creen el logo del Código de convivencia; el trabajo ganador, luce en la carátula Se aplicó el FODA con estudiantes, padres de familia y Personal de Ateneo.	Además de los integrantes de la comisión, se contó con el apoyo de tutores para la creación del logo y en la aplicación del FODA con los estudiantes y padres de familia.
<b>Sistematización y redacción</b> del Código	El resultado de las mesas de trabajo fue entregado a la Autoridad de manera inmediata, para su sistematización y redacción.	La sistematización y redacción se realizó con el equipo conformado para el efecto.
<b>Promoción y veeduría</b> de la Convivencia Armónica Institucional.	Se diseñó una estrategia comunicacional para informar del proceso a través de las redes sociales, se creó una cuenta de la IE.	Se encargó al responsable de las TICs de la difusión.
<b>Aprobación y ratificación</b> del Código de Convivencia Institucional.	Se realizó con el equipo de redacción, conformado por representantes de cada estamento.	Para garantizar interpretaciones diferentes la Autoridad Institucional lideró el proceso.

**2. PLAN DE SEGUIMIENTO (Ver matriz)**

**3. PLAN DE EVALUACIÓN (Ver matriz)**

**4. PLAN DE COMUNICACIÓN**

Con el fin de mantener informada a la Comunidad Educativa del proceso de construcción del Código de Convivencia, se utilizó las siguientes estrategias de comunicación efectiva: circulares destinadas a los distintos estamentos, difusión por los medios virtuales, carteleras, reuniones con padres de familia, maestros y estudiantes.

Dentro de las políticas institucionales y de su plan de comunicación, Ateneo se propuso:

1. Empoderar a todos los miembros de la Comunidad Educativa con la misión y visión institucional, creando un sentimiento de pertenencia.
2. Apoyar las acciones hacia una cultura de paz, que genere la convivencia de armonía en el aula, en el colegio y en el hogar.
3. Posibilitar un clima de diálogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Ayudar a la gestión del conocimiento, asegurando que todas las personas dispongan de la información necesaria para lograr la convivencia armónica dentro de la Institución.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se ha previsto las siguientes actividades:

1. Difusión a la Comunidad Educativa de la misión y visión, en la agenda académica del colegio. Talleres de socialización de la visión y misión institucional con padres de familia, estudiantes y maestros.
2. Talleres de métodos alternativos de resolución de conflictos. Escuela para padres.
3. Prácticas en el día a día del manejo del conflicto, a través del diálogo, la mediación y la negociación.
4. Difusión del Código de Convivencia a todos los actores de la Comunidad Educativa.

**5. PRESUPUESTO**

Consta en el presupuesto general del Colegio del que se ha tomado los suministros, materiales, refrigerios y gastos de capacitación.

**ACTA DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA  
INSTITUCIONAL**

**Fecha:** Octubre 9, 2014

**Lugar:** Loja, Unidad Educativa Ateneo

**Asistentes:** Gladys Arrobo Rodas, Ana Lucía Condor, Bethy Viñán, Darío Eguiguren, Karla Aguilar, Carla Coello, María Judith.

Los integrantes de la Comisión de aprobación del Código de Convivencia Institucional de la institución educativa Ateneo que se detallan a continuación:

1. Gladys Arrobo Rodas, Rectora;
2. Ana Lucía Condor, delegada de la Junta General de Directivos y Docentes;
3. Bethy Viñán, delegada de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional;
4. Karla Aguilar y Carla Coello, presidenta y vicepresidenta del Consejo Estudiantil;
5. María Judith, representante del Personal Administrativo y de Servicios.

Se instala la reunión a las 12h30 horas con la finalidad de aprobar el Código de convivencia Institucional, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Garantizar que la Comisión de Promoción el Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión del Rector o Director de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.

**SEGUNDA:** El Código no podrá ser modificada de acuerdo a intereses particulares, no que éste deberá se actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración del Gobierno Escolar o Consejo Ejecutivo según sea el caso de la Institución educativa, a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

**TERCERA:** La comunidad educativa acepta la aprobación del instrumento, como un proceso participativo y democrático de construcción. Para su ejecución se decide que la Comisión de Socialización implemente las siguientes actividades:

- ✓ Reuniones con todos estamentos.

- ✓ Difusión por las redes sociales y las plataformas virtuales de la Institución.
- ✓ Estimulación de la lectura del Código de Convivencia en familia, a través de un incentivo en la asignatura de Lengua y Literatura.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 13h20 horas del día nueve del mes de octubre del dos mil catorce.

Gladys Arrobo Rodas,  
**Rectora**

Ana Lucía Condor Esparza,  
**Delegado de la Junta General de Directivos y Docentes.**

Bethy Viñán Ludeña,  
**Delegado de la Comisión de Promoción**

Darío Eguiguren,  
**Delegado del Comité Central de representa de padres, madres de familia, 14-15**

Karla Aguilar Jaura,  
**Presidenta del Consejo Estudiantil 13-14 (transición 14-15)**

Carla Coello Romero,  
**Vicepresidenta del Consejo Estudiantil 13-14 (transición 14-15)**

María Judith Román Aguirre,  
**Representante de la sección administrativa y de servicio de la Institución**

*Anexos*

**DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE ATENELO:**

**I DE LAS AUTORIDADES:**

**DERECHOS:**

Art. 1. Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa;

Art. 2. Disfrutar de un ambiente de trabajo que reúna las condiciones mínimas necesarias para el desempeño de sus labores y la puesta en marcha de los proyectos que van en beneficio de la comunidad educativa;

Art. 3. Hacer uso del debido proceso y de la defensa, especialmente, en todos los procedimientos de carácter sancionatorio;

Art. 4. Ser atendidos oportunamente con respeto, cordialidad y equidad por todos los estamentos de la comunidad educativa, cuando se tratan asuntos que les conciernen;

Art. 5. Presentar o dirigir peticiones a diferentes autoridades, haciendo uso de los canales regulares establecidos por Ateneo para este fin; recibir la retroalimentación oportuna sobre el avance de lo solicitado;

Art. 6. Expresar su opinión sobre el quehacer de Ateneo, respetando los canales regulares establecidos para tal fin;

Art. 7. Defender los derechos, garantías e intereses de niños, niñas y adolescentes;

Art. 8. Conocer, opinar y proponer cambios a la filosofía de vida y principios que rigen la vida de Ateneo;

Art. 9. Recibir el apoyo de las instancias jerárquicas de Ateneoloja Cía. Ltda. para asistir a talleres, cursos, convivencias, reuniones u otro tipo de actividades dirigidas al perfeccionamiento de su profesión y/o la mejora de la calidad de su labor;

Art. 10. Participar libre, activa y plenamente en la vida de Ateneo;

Art. 11. Presidir todas las actividades y reuniones a las que convoque o fuera convocado, ocupando para ello el lugar preponderante;

Art. 12. Los demás derechos y garantías reconocidas en el Código de Convivencia, Reglamento Interno, Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, Constitución de la República y otros.

**DEBERES:**

Art. 13. Garantizar bajo principios de equidad, igualdad, no discriminación y libertad que todas las personas que se relacionan con Ateneo, accedan a una educación de calidad y calidez;

Art. 14. Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad propuestos por el Ministerio de Educación del Ecuador;

Art. 15. Garantizar el mejor ambiente educativo en sus niveles inicial, básico y bachillerato, así como proveer de la infraestructura física y equipamiento necesario para que se cumpla el proceso educativo;

Art. 16. Asegurar el mejor entorno educativo en un ambiente armónico, de coeducación y enfoque de derechos;

Art. 17. Garantizar la aplicación obligatoria del currículo nacional, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato. Mantener un diseño curricular en relación con la diversidad cultural, con un estado plurinacional e intercultural. El currículo complementario -en todos los niveles- de Ateneo se dirige a potenciar el idioma inglés, en calidad de segunda lengua; con los más altos estándares de aprendizaje;

Art. 18. Construir una escuela de paz en donde se trabaje por erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo; y, velar por la integridad física, psicológica y sexual de los miembros de la comunidad educativa, con particular énfasis en los estudiantes;

Art. 19. Garantizar la construcción de una escuela 2.0; en la que se incluya la alfabetización digital y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo; y, propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales;

Art. 20. Propiciar la investigación científica, tecnológica y la innovación, la creación artística, la práctica del deporte, la protección y conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente; y, la diversidad cultural y lingüística;

Art. 21. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos;

Art. 22. Elaborar y ejecutar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la inclusión y permanencia dentro del sistema educativo, de las personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

Art. 23. Coordinar acciones y establecer alianzas estratégicas a fin de garantizar una educación de calidad;

Art. 24. Emitir en beneficio de los educandos, el carné estudiantil y garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y prerrogativas que el mismo le confiere;

Art. 25. Asegurar el desarrollo de una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos;

Art. 26. Crear el centro de mediación para definir y asegurar la exigibilidad de los derechos, la protección y restitución;

Art. 27. Garantizar un currículo educativo, materiales y textos educativos, libres de expresiones, contenidos e imágenes sexistas y discriminativas;

Art. 28. Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa;

Art. 29. Garantizar una educación integral que incluya la educación en la sexualidad, humanística, científica como legítimo derecho al buen vivir; y,

Art. 30. Garantizar que los planes y programas de educación inicial, básica y bachillerato, expresados en el currículo, promuevan el desarrollo de las competencias y capacidades para crear conocimientos y fomentar la incorporación de los ciudadanos del mundo al trabajo.

## **II DE LOS DOCENTES:**

### **DERECHOS:**

Art. 31. Acceder a los procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico en todos los niveles y modalidades, según sus necesidades y las de Ateneo;

Art. 32. Recibir incentivos por sus méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, académica, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana;

Art. 33. Expresar libre y respetuosamente su opinión en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

Art. 34. Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en caso de presuntas faltas a la Constitución de la República, la Ley y los reglamentos;

Art. 35. Gozar de estabilidad y del pleno reconocimiento y satisfacción de sus derechos laborales, con sujeción al cumplimiento de sus deberes y obligaciones;

Art. 36. Recibir una remuneración acorde con su experiencia, solvencia académica y evaluación de desempeño, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, sin discriminación de ninguna naturaleza;

Art. 37. Ser tratado sin discriminación y en el caso de los docentes con discapacidad, recibir de la sociedad el trato, consideración y respeto acorde con su importante función;

Art. 38. Ejercer el derecho a la libertad de asociación de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

Art. 39. Acceder a servicios y programas de bienestar social y de salud integral;



Art. 40. Ejercer sus derechos por maternidad y paternidad;

Art. 41. Acceder a licencia con sueldo por enfermedad y calamidad doméstica debidamente comprobada, de acuerdo a lo estipulado en el Ministerio de Relaciones Laborales; en cuyo caso se suscribirá un contrato de servicios ocasionales por el tiempo que dure el remplazo;

Art. 42. Acceder a comisión de servicios, sin sueldo, para perfeccionamiento profesional que sea en beneficio de Ateneo, previa autorización de Ateneoloja Cía. Ltda.;

Art. 43. Demandar la organización y el funcionamiento de servicios de bienestar social que estimule el desempeño profesional y mejore o precautele la salud ocupacional del docente;

Art. 44. Gozar de vacaciones según el régimen correspondiente;

Art. 45. Gozar de una pensión jubilar, estabilidad y garantías profesionales; de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Relaciones Laborales;

Art. 46. Gozar de dos horas de permiso diario cuando a su cargo, responsabilidad y cuidado tenga un familiar con discapacidad debidamente comprobada por el CONADIS, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; estas horas de permiso no afectarán a las jornadas pedagógicas.

Art. 47. Ser acreedores al descuento de un porcentaje significativo en la pensión de uno de sus hijos.

#### **DEBERES:**

Art. 48. Proponer y desarrollar actividades y actitudes encaminadas a la consolidación de una escuela de paz;

Art. 49. Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;

Art. 50. Ser actores fundamentales en una educación pertinente de calidad y calidez con los estudiantes a su cargo;

Art. 51. Laborar durante la jornada completa de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;

Art. 52. Elaborar su planificación académica bajo los lineamientos a la Reforma Curricular y presentarla de acuerdo a las fechas asignadas por Ateneo;

Art. 53. Respetar el derecho de los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos, enmarcados en la constitución de una escuela de paz;

Art. 54. Fomentar una actitud constructiva en sus relaciones interpersonales en Ateneo:

Art. 55. Ser evaluado de forma íntegra y permanente de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;

Art. 56. Atender y evaluar a los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales; y, comunicarse oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones:

Art. 57. Dar apoyo y seguimiento pedagógico a los estudiantes para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas;

Art. 58. Elaborar y ejecutar en coordinación, con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de los estudiantes con discapacidad, a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula:

Art. 59. Procurar una formación académica continua y permanente a lo largo de su vida, aprovechando las oportunidades de desarrollo profesional existentes;

Art. 60. Promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y a la erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación, así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares;

Art. 61. Cumplir las normas internas de convivencia de Ateneo.

Art. 62. Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de Ateneo.

Art. 63. Mantener la actividad docente en funcionamiento, de acuerdo con la Constitución y la normativa vigente;

Art. 64. Vincular la gestión educativa al desarrollo de la comunidad, asumiendo y promoviendo el liderazgo social que demandan las comunidades y la sociedad en general;

Art. 65. Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos:

Art. 66. Difundir el conocimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás actores del sistema.

Art. 67. Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.

Art. 68. Abstenerse de utilizar los teléfonos celulares o medios electrónicos que no cumplan con la función, en toda reunión de trabajo y en el aula.

**EL MAESTRO de ATENEIO**, es el guía, preceptor y orientador de la educación de sus estudiantes. Toma en cuenta que el estudiante es el centro de su clase y lo apoya para que se convierta en el artífice de su propia historia.

Al iniciar el proceso educativo, conjuntamente con el Vicerrectorado y Consejería Estudiantil, realiza el diagnóstico integral de cada uno de sus estudiantes y en función de los resultados, traza la estrategia individual y grupal. Este diagnóstico y las estrategias metodológicas las comparte con las autoridades y los demás maestros y luego comunica los resultados a los padres de familia para el apoyo íntegro del proceso.

Trabaja en el desarrollo de destrezas con criterio de desempeño, fundamentándose en los contenidos de la asignatura, a los cuales los trabaja con toda responsabilidad para fomentar el desarrollo personal y grupal de sus estudiantes. Utiliza para ellos una metodología activa y participativa, propiciando la cooperación activa, el diálogo y la reflexión, permitiendo la capacidad de pensar, de aprender a aprender, de aprender a estudiar y procesar la información y su aplicación en el día a día. Los induce a realizar ensayos y proyectos de investigación que faciliten el ejercicio de su criterio, la satisfacción por aprender y conocer.

Dentro de los hábitos que inculca en sus estudiantes, estimula a mantener la postura correcta ya sea dentro del aula o en las actividades extra-clase; a llevar el uniforme y su apariencia física de manera impecable, como una forma de respeto a sí mismo y a sus semejantes, a disponer exclusivamente de los materiales necesarios sobre su mesa de trabajo y a cumplir con las disposiciones impartidas, no sólo como una mera forma de obediencia, sino como una forma que le facilita el aprendizaje, la relación con los demás y sobre todo la autodisciplina.

El Maestro de Ateneio mantiene una relación horizontal con sus estudiantes. El maestro tutor de cada año curricular es responsable del seguimiento prolijo de sus estudiantes tanto a nivel académico, como a nivel humano. Los maestros son profesionales especializados en cada una de las asignaturas y con las competencias adecuadas para desarrollar las destrezas con criterio de desempeño a través del conocimiento que es útil para la vida.

Con este modelo pedagógico se logra un aprendizaje consciente que se relaciona con la realidad que viven los estudiantes, se particulariza los casos de acuerdo al ritmo de aprendizaje y las capacidades diferentes; y, se hace un seguimiento personalizado. El desarrollo de actividades complementarias, abre a los estudiantes el abanico de posibilidades al momento de la elección de una profesión.

Los maestros de Ateneio, establecen acuerdos, como medio para prevenir posibles problemas. Se capacitan de forma ordenada y secuencial para:

- ✓ Conocer y utilizar métodos y técnicas acordes con el desarrollo científico y tecnológico.

- ✓ Actualizar y profesionalizar sus conocimientos de acuerdo a las exigencias de los estándares de calidad.
- ✓ Brindar un buen trato a los estudiantes y padres de familia, estableciendo relaciones que motiven a los estudiantes a adquirir el mejor comportamiento.
- ✓ Garantizar el orden y aprovechar lo cotidiano para corregir actitudes negativas de los estudiantes; por lo tanto:
  - Es referente para los estudiantes tanto dentro como fuera de la institución.
  - Cuida en todo momento su postura, su presencia, su modo de hablar (vocabulario) y su conducta.
  - Estimula a los estudiantes en toda circunstancia, tanto en la consecución de sus metas como en la superación de sus fracasos, para incrementar eficientemente su autoestima y su rendimiento.
  - Comprende y es tolerante con los niños y jóvenes en sus diversas edades, expresiones y puntos de vista.
  - Canaliza las inquietudes, preocupaciones e ideas de los estudiantes.
  - Descubre y desarrolla el infinito potencial de talentos y habilidades de los estudiantes.
  - Mantiene las condiciones de limpieza e higiene personal, lleva nítidamente el uniforme previsto para cada día y el uso de un vestuario moderado fuera de sus labores educativas.
  - Devuelve los trabajos revisados y calificados de los estudiantes en un plazo no mayor de 48 horas de receptado.
  - Respeta el Código de Convivencia y favorece el cumplimiento por parte de los estudiantes.

### **III DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES.**

#### **DERECHOS:**

Art. 69. Los padres de familia y los representantes legales de los estudiantes tienen derecho a que se les garantice el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa;

Art. 70. Escoger con observancia al Interés Superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística;

Art. 71. Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados; así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;

Art. 72. Participar, de conformidad con la reglamentación respectiva, en la evaluación de los docentes y de la gestión de las autoridades educativas;

Art. 73. Elegir y ser elegido como parte de los comités de padres de familia y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;

Art. 74. Ser escuchados y que su opinión, sobre la gestión y procesos educativos, sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas;

Art. 75. Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en Ateneo;

Art. 76. Vigilar el respeto de sus representados en Ateneo y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes;

Art. 77. Recibir de las autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso, libre de toda forma de violencia y discriminación; y,

Art. 78. Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que estén en posesión de Ateneo.

#### **DEBERES:**

Art. 79. Cumplir con la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;

Art. 80. Garantizar que sus representados asistan regularmente a Ateneo, durante el periodo de educación obligatoria;

Art. 81. Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de los profesores o autoridades de Ateneo;

Art. 82. Participar en la evaluación de los docentes y de la gestión de Ateneo;

Art. 83. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia de Ateneo;

Art. 84. Respetar el horario de atención; abstenerse de interrumpir las clases.

Art. 85. Aceptar la designación que le otorguen los padres de familia en su representación y cumplirla tal como lo señala la Ley y su Reglamento.

Art. 86. Cancelar puntualmente los valores (matrículas, pensiones, derechos de grado y otros) dispuestos por la Junta Reguladora de Costos de Establecimientos Particulares.

Art. 87. Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación, en el marco del uso adecuado del tiempo;

Art. 88. Participar en actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psicosocial de sus representados;

Art. 89. Reconocer el mérito y la excelencia académica de los profesores y de sus representados, sin que ello implique erogación económica:

Art. 90. Apoyar y motivar a sus representados, especialmente cuando exista dificultad en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;

Art. 91. Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de Ateneo, sin que implique erogación económica;

Art. 92. Contribuir y participar activamente en la ampliación permanente de los derechos y garantías constitucionales. Hacer de su hogar, el lugar adecuado para dar el apoyo necesario para que sus hijos se formen de manera holística con calidad y coherencia.

Art. 93. Analizar con anterioridad a la fecha de matrícula, las políticas, filosofía, objetivos, metas, metodología, costos educativos y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de Ateneo, a fin de determinar si son coherentes con sus principios y criterios, permitiéndose escoger libremente el centro educativo que mejor se ajuste a su filosofía de vida.

Art. 94. Matricular a sus hijos en Ateneo, con la certeza de que es el mejor lugar para la educación de sus hijos.

Art. 95. Asumir los valores humanos como elemento fundamental en la formación de sus hijos.

Art. 96. Ser leal con la institución, como principio de vida en la formación de sus hijos.

Art. 97. Apoyar al colegio y a la comunidad en las acciones planteadas, encaminadas a la formación integral de sus hijos.

Art. 98. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas y participar activamente en ellas.

Art. 99. Hacer un seguimiento prolijo del aprendizaje;

Art. 100. Justificar las ausencias, según las causales evocadas por el Ministerio de Educación.

Art. 101. Colaborar con la buena imagen de sus hijos: presentación idónea del uniforme, útiles y materiales completos y en óptimo estado.

Art. 102. Ser cordial con los maestros y autoridades en sus comunicaciones.

Art. 103. Acatar las disposiciones institucionales.

Art. 104. Contribuir con su ejemplo, vivencias y enseñanzas, a la formación moral, ética, social e intelectual de sus hijos, afianzando valores tales como: la honestidad, la justicia, el respeto, la responsabilidad, la cooperación, la tolerancia, el compañerismo; y, el aprendizaje y práctica de las normas de urbanidad y buenas relaciones.

Art. 105. Estar pendientes del comportamiento de sus hijos en: vocabulario, expresiones y actitudes, garantizando así las bases que permitan al colegio complementar el proceso de formación.

Art. 106. Verificar que sus hijos asuman el rol que tienen en la sociedad, enfatizando en actitudes que se basen en el respeto y reconocimiento de los deberes y derechos de las personas.

Art. 107. Velar para que el proceso educativo en el hogar sea coherente con el colegio en:

- La toma de conciencia de sí mismo.
- La capacidad de elegir y el asumir las consecuencias de sus elecciones.
- El descubrimiento personal de los valores y la capacidad de compromiso.

Art. 108. Motivar y orientar a sus hijos para que se interesen, participen activamente y perseveren en las actividades planteadas por el colegio, como una forma de autodisciplina y desarrollo personal.

Art. 109. Orientar y controlar el proceso de aprendizaje del estudiante, verificando que realice a conciencia sus compromisos escolares en casa.

Art. 110. Velar por el buen manejo de la agenda estudiantil.

Art. 111. Reconocer los logros alcanzados por sus hijos, valorando su trabajo personal y ayudándole a descubrir sus dificultades, logrando con objetividad determinar las causas y las alternativas de solución de manera oportuna.

Art. 112. Fomentar en el seno del hogar el gusto por la lectura, la investigación y demás actividades que permitan elevar el nivel cultural de la familia.

Art. 113. Orientar a sus hijos en el aprovechamiento del tiempo, ayudándoles a organizarlo de tal manera que permita estudiar, recrearse de forma saludable y descansar.

Art. 114. Cuidar la sobrecarga de actividades extracurriculares.

Art. 115. Dialogar con los hijos para afianzar la unión familiar, con miras a construir familias de paz, en donde se establezcan acuerdos y se deseche el castigo como medio de formación.

Art. 116. Conocer a los amigos y las actividades que realizan sus hijos, para poder acompañarlos y orientarlos adecuadamente.

Art. 117. Tener claridad del comportamiento de sus hijos fuera del colegio.

Art. 118. Abstenerse de consumir licor, cigarrillo, sustancias psicoactivas, sicotrópicas o estupefacientes, en presencia de sus hijos; motivarlos a elegir una vida saludable. Estar atentos a las actividades nocturnas de sus hijos.

Art. 119. Establecer acuerdos y vigilar el buen uso de internet, del tiempo que dedican al chat. Formarlos en la elección de las páginas a las que acceden.

Art. 120. Apoyar a sus hijos en la construcción de un plan de vida, que les lleve a construir metas y descubrir el camino ideal para cumplirlas.

Art. 121. Desarrollar en sus hijos el espíritu de trabajo, constancia y esfuerzo, enseñándoles a vivir con una actitud positiva.

Art. 122. Fomentar el compañerismo, la sensibilidad y solidaridad social y el sentido de cooperación, desechando la discriminación y el juicio como forma de relacionarse.

Art. 123. Establecer un canal de comunicación amable y cordial, con el fin de solucionar mediante el diálogo y la conciliación, las dificultades y problemas, para contribuir en la construcción de una escuela de paz.

Art. 124. Trabajar conjuntamente con el colegio en las sugerencias emanadas para una mejor formación de sus hijos.

Art. 125. Participar en las actividades sociales, culturales, deportivas o académicas que se programen en el colegio.

Art. 126. Analizar los informes sobre logros y dificultades de los estudiantes, con el fin de apoyar al cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 127. Leer y cumplir con las disposiciones emanadas desde el colegio mediante el envío de circulares.

Art. 128. Actualizarse con la información del colegio, mediante el acceso a la página web, la plataforma, redes sociales, circulares y otros medios de información; ya sea para las nuevas disposiciones, avance académico del año curricular correspondiente y las tareas enviadas.

Art. 129. Establecer un diálogo espontáneo y oportuno, previa cita, con los diferentes estamentos educativos, para despejar dudas y resolver inquietudes.



Art. 130. Evitar comentarios injustos contra el colegio, especialmente en reuniones sociales en donde ante extraños, se afecte la imagen de la institución.

Art. 131. Motivar a sus hijos para que cumplan con los acuerdos establecidos en el código de convivencia y en el reglamento interno.

Art. 132. Leer y conocer a fondo el código de convivencia.

Art. 133. Planear las vacaciones durante el período asignado por los organismos competentes.

Art. 134. Cumplir las normas establecidas en relación a:

- Asistencia.
- Manejo de la agenda.
- Uniformes.
- Horarios.
- Útiles escolares.
- Mecanismos para solicitar permisos.

Art. 135. Estimular a sus hijos para que asistan puntualmente a sus actividades escolares. En caso de inasistencia o atraso, enviar la justificación correspondiente de acuerdo a las causales especificadas por el Ministerio de Educación del Ecuador, basadas en la verdad de los hechos.

Art. 136. Expresar madurez y cultura frente a un accidente de sus hijos, facilitando con su actitud un mejor resultado.

Art. 137. Ofrecer a sus hijos los recursos tecnológicos que demanda la educación en Ateneo.

Art. 138. Orientar y acompañar con responsabilidad a sus hijos, sobre todo cuando presenten dificultades en el cumplimiento de logros.

Art. 139. Apoyar a sus hijos en el cumplimiento de tareas y evaluaciones extemporáneas y la asistencia a actividades de recuperación.

Art. 140. Verificar la adecuada presentación de sus hijos cumpliendo los parámetros establecidos por el colegio.

Art. 141. Apoyar y acoger las propuestas del colegio sobre la necesidad de que su hijo o representado, realice una consulta con profesionales externos, como psicólogo, terapeuta u otros.

Art. 142. Recoger puntualmente a sus hijos luego de las actividades planificadas por el colegio.

Art. 143. Cancelar puntualmente la pensión y más servicios que ofrece el colegio, dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 144. Concurrir a las citas que el colegio demande.

Art. 145. Dotar a sus representados de todos los materiales solicitados por el plantel.

Art. 146. Apoyar a sus hijos para que lleven a la institución, exclusivamente materiales escolares; absteniéndose de portar medios tecnológicos o cualquier otro distractor.

Art. 147. Vestir ropa adecuada cuando concurren a entrevistas, reuniones u otros actos organizados por el colegio.

Art. 148. Respetar la integridad de los estudiantes, tanto dentro como fuera de Ateno; abstenerse de enfrentar a cualquier estudiante, como forma de solución de conflictos; cuando el representado se siente ofendido. En tal virtud, se debe recurrir a las autoridades institucionales.

Art. 149. Chequear que los materiales que el estudiante emplea, sean de su propiedad. En caso de no ser así, averiguar su procedencia y devolverlos a inspección.

Art. 150. Respetar a todos quienes conforman la comunidad educativa.

Art. 151. Cumplir con el presente código de convivencia y demás reglamentación interna.

### **III LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

#### **DERECHOS:**

Art. 152. Recibir educación que complemente sus capacidades, talentos y habilidades para ejercer la ciudadanía y el derecho al Buen Vivir;

Art. 153. Participar activamente en el conocimiento de la realidad de Ateneo;

Art. 154. Fomentar y promover un proceso de conocimiento mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa;

Art. 155. Participar, correlativamente al cumplimiento de sus obligaciones contenidas en este Código, en la construcción del Proyecto Educativo Institucional y vincularlas en el desarrollo comunitario;

Art. 156. Participar como veedores de la calidad y calidez del proceso educativo, el cumplimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad y del buen uso de los recursos educativos;

Art. 157. Hacer uso racional y responsable de los servicios, instalaciones y equipamiento de Ateneo, de acuerdo al reglamento respectivo;

#### **DEBERES:**

Art. 158. Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos, en consonancia con la construcción de una escuela de paz;

Art. 159. Mantener un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas en Ateneo;

Art. 160. Respetar y cuidar las instalaciones y recursos educativos; así como participar en lo que fuere posible, en el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de Ateneo;

Art. 161. Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual; la libertad de culto y diversidad cultural de los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad educativa;

### **IV LOS ESTUDIANTES:**

#### **DERECHOS:**

Art. 162. Ser actores fundamentales del proceso educativo;

Art. 163. Recibir una formación integral y científica que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad, la no discriminación, la valoración de la diversidad, la participación, autonomía y cooperación;

Art. 164. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a su convicción ideológica política y religiosa; y, a sus derechos garantizados en la Constitución de la República, Tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;

Art. 165. Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;

Art. 166. Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención de salud emergente en Ateneo y en el circuito educativo:

Art. 167. Recibir el apoyo pedagógico y tutorías académicas, de acuerdo a sus necesidades;

Art. 168. Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizadas en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión; y, a hacer uso de la objeción y conciencia debidamente fundamentada;

Art. 169. Participar en los procesos electorarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos, garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos electorarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar con voz y voto, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas o penales.

Art. 170. Ser protegido contra todo tipo de violencia, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;

Art. 171. Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médico y psicológico;

Art. 172. Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer las responsabilidades de los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia de Ateneo;

Art. 173. Disponer de facilidades que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales, científicas en representación de Ateneo, de su comunidad, provincia o de país a nivel competitivo;

Art. 174. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes embarazadas;

Art. 175. Disponer de una beca, según la reglamentación interna de Ateneo.

Art. 176. No ser sancionados por condiciones de embarazo, maternidad o paternidad y recibir el debido apoyo y atención en lo psicológico, académico y lo afectivo para culminar sus estudios y acompañar un proceso de maternidad y paternidad saludables:

Art. 177. Disponer, al inicio del año escolar, del carné estudiantil, que le permita acceder a la tarifa preferencial en los servicios de transporte público; y, al acceso de eventos académicos, culturales, deportivos y otros durante el año calendario;

Art. 178. Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes; y,

Art. 179. Recibir una educación en cultura de paz; en pro de la construcción de una Escuela de Paz.

#### **DEBERES:**

Art. 180. Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se puede reconocer horarios flexibles;

Art. 181. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de educación e inter aprendizaje;

Art. 182. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;

Art. 183. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;

Art. 184. Participar en los procesos de elección de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;

Art. 185. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar la de los demás;

Art. 186. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de conflictos, encaminada a hacer de Ateneo una escuela de paz;

Art. 187. Hacer buen uso de los materiales que recibe;

Art. 188. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulan al Sistema Nacional de Educación en general; y, de Ateneo en particular;

Art. 189. Cuidar la privacidad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa;

Art. 190. Respetar la honra de las personas; abstenerse de hacer uso del anonimato en las redes sociales, para denigrar y ofender la dignidad de otras personas.

Art. 191. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

### **PERFIL DEL ESTUDIANTE de ATENEIO:**

- ✓ Sabe relacionarse con los demás dentro de los cánones del respeto; haciendo uso de las normas de una convivencia saludable.
- ✓ Se comunica de manera eficaz y escucha con atención.
- ✓ Hace el bien sin esperar la recompensa.
- ✓ Es solidario, acepta a todos respetando su individualidad,
- ✓ Habla con honestidad y evita las disputas; actúa utilizando siempre la verdad; cuida el fuero interno y la honra de los demás.
- ✓ En el aula y en reuniones, habla sólo cuando se le concede la palabra, evita interrumpir.
- ✓ Agradece y toma todo lo bueno en y para su formación; cuando solicita algo lo hace pidiendo por favor.
- ✓ Cultiva los buenos modales y no la frívola elegancia.
- ✓ Es constante, ama la justicia, desprecia la iniquidad, cultiva las virtudes.
- ✓ Respeto su entorno y toda forma de vida que en él se mueve.
- ✓ Recicla, reutiliza y conserva los materiales; reduce al mínimo la producción de basura.
- ✓ Cuida y preserva todo lo que se encuentra en su entorno.
- ✓ Cumple a cabalidad con las tareas asignadas.
- ✓ Dispone del material que necesita para el proceso de aprendizaje.

- ✓ Evita los distractores; y, ser motivo de distracción.
- ✓ Mantiene los distractores (teléfonos celulares, equipos electrónicos...), así como objetos valiosos o peligroso, fuera del colegio.
- ✓ Sigue las instrucciones impartidas por sus maestros y autoridades.
- ✓ Respeta las reglas de cada lugar, como: biblioteca, laboratorios, patios, cancha y más.
- ✓ Camina tranquilamente y con seguridad durante las horas de clase y en las situaciones de emergencia. Respeta las normas de evacuación.
- ✓ Ingiere alimentos saludables en los horarios y lugares correctos.
- ✓ Mantiene el colegio limpio.
- ✓ Pide permiso para usar algo que pertenece a otra persona.
- ✓ Respeta los bienes ajenos.
- ✓ Mantiene limpio el entorno en donde se encuentra.
- ✓ Presenta sus trabajos de forma impecable.
- ✓ Es puntual.
- ✓ Lleva con sobriedad y pulcritud el uniforme.

Son varias las áreas que involucran la actividad escolar, cuyos lineamientos facilitan el Buen Vivir, la seguridad y garantizan la vida de los miembros de la comunidad educativa. A continuación se detallan algunos procedimientos que facilitan la sana convivencia:

## **I LA SEGURIDAD Y SALUD**

### *a. SALIDAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PREDIOS INSTITUCIONALES*

Art. 192. Las salidas de los estudiantes se encuentran normadas en el reglamento interno.

Art. 193. Antes de cada salida, los estudiantes reciben indicaciones generales en lo referente a actitud, movilización, horarios, que deben ser cumplidos a cabalidad.

### *b. CIRCULACION:*

Art. 194. La circulación se la realiza por la derecha.

Art. 195. La movilización de los estudiantes menores y de las personas con capacidades diferentes, tiene prioridad.

Art. 196. El turno de atención en el bar, biblioteca y otras dependencias, debe ser respetado, lo que significa satisfacer las necesidades individuales y no guardar el turno de una o más personas.

Art. 197. El caminar tranquilo y con seguridad en los traslados entre las horas de clase, es la norma de Ateneo; sobre todo en momentos de emergencia se aplica la norma “*rápido, sin correr*”.

**c. CASOS DE EMERGENCIAS MÉDICAS:**

Art. 198. El personal médico de Ateneo, atiende sin discriminación, los casos de **emergencia leve**.

Art. 199. En casos de **emergencia de mediana gravedad o grave**, se informa de inmediato a los representantes para la toma de decisiones.

**d. CASOS DE CONTINGENCIA O DESASTRES:**

Art. 200. Se especifican en el Plan Institucional de Gestión de Riesgos.

Art. 201. El punto de encuentro establecido por Ateneo, es el lugar a ser recogidos los estudiantes por sus padres.

**e. CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y EPIDEMIAS:**

Art. 202. Abstenerse de acudir al colegio en caso de presentar una enfermedad infecto-contagiosa.

Art. 203. El médico de Ateneo emitirá disposiciones que deben ser cumplidas.

Art. 204. Aceptar las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud y de Educación, en situaciones de mayor complejidad.

**II LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES:**

**a. LOS ATRASOS**

Art. 205. El atraso o inasistencia debe ser comunicado a inspección personalmente, mediante una nota en la agenda, por vía telefónica o por medios electrónicos en las primeras horas de la mañana, especificando la causa del atraso o falta, para proceder a la debida justificación.

Art. 206. La inasistencia del estudiante se anotará en el registro correspondiente.



Art. 207. Los estudiantes atrasados se abstienen de ingresar a la primera hora de clase; durante ese lapso realizan el trabajo, bajo la supervisión de Consejería Estudiantil. La reincidencia les obliga a cumplir con la realización de un trabajo investigativo que deberá ser expuesto ante la comunidad educativa.

Art. 208. Los parámetros de la asignatura involucrada en la inasistencia por atraso, se consignan con cero, con derecho a recuperar los parámetros, cuya nota máxima será 7 sobre 10.

***b. AUSENCIAS JUSTIFICADAS:***

Art. 209. Se justifica la inasistencia, cuando se encuentra enmarcada dentro de las causales especificadas por el Ministerio de Educación; calamidad doméstica, viaje y enfermedad debidamente justificadas; y, las representaciones institucionales y otras.

Art. 210. Si la ausencia por enfermedad se prolonga a más de dos días, se dará un tratamiento personalizado. Para el efecto los padres o representantes presentarán una solicitud documentada al Rectorado.

Art. 211. Los padres o representantes se comprometen a cumplir con las indicaciones dadas por los maestros con la intención de igualar el tiempo de falta.

***c. AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:***

Art. 212. Los parámetros de calificación correspondiente al día de inasistencia, en las diferentes asignaturas, se consignarán con cero, con derecho a recuperar los parámetros, cuya nota máxima será 7 sobre 10.

Art. 213. Si la falta es de más de dos días, los padres o representantes serán llamados telefónicamente, para ser informados y mantener una estrecha comunicación con miras a consolidar una formación holística en los estudiantes y evitar la reincidencia.

Art. 214. Los padres o representantes, garantes de la asistencia de los estudiantes al colegio, se comprometen a nivelar los conocimientos.

***d. LAS VACACIONES FAMILIARES:***

Art. 215. Las fechas de vacación especificadas por el Ministerio de Educación, son el parámetro para tomar como días dedicados a la familia.

Art. 216. En caso de ausencia por vacaciones familiares, los padres o representantes, se hacen responsables de la nivelación de sus representados.

## **II EL USO DEL UNIFORME, LOS MATERIALES DE APOYO Y LA INFRAESTRUCTURA**

### *a. DEL UNIFORME:*

Art. 217. El uniforme debe ser llevado con pulcritud y sobriedad, todos los días de asistencia, respetando las disposiciones dadas.

Art. 218. Los accesorios deben respetar los colores institucionales.

Art. 219. El uniforme debe ser utilizado de forma exclusiva en actos institucionales o de representación institucional.

Art. 220. Las prendas del uniforme se deben utilizar de acuerdo a la organización institucional

### *b. DE LOS MATERIALES DE APOYO:*

Art. 221. Al inicio de cada período clase se debe disponer de los materiales, de acuerdo al horario establecido, para facilitar el cumplimiento de las actividades de clase, de las tareas y el buen proceso de aprendizaje.

Art. 222. Todos los distractores (teléfonos celulares, aparatos electrónicos), así como objetos valiosos o peligrosos se deben mantener fuera del colegio,.

Art. 223. El respeto por los bienes que pertenecen a otra persona, es la característica de los miembros de la comunidad educativa.

Art. 224. Reciclar, reusar y conservar los materiales de uso diario.

### *c. DE LA INFRAESTRUCTURA:*

Art. 225. Cuidar y conservar la infraestructura, materiales y equipos del Ateneo.

Art. 226. Cuidar todo lo que se encuentra en el entorno.

Art. 227. Seguir las instrucciones impartidas por los maestros y las autoridades, respecto de manejo de materiales, equipos y más bienes de Ateneo.

Art. 228. Respetar las reglas de cada lugar, como biblioteca, laboratorios, bar, patio, cancha y más.

Art. 229. Ingerir alimentos saludables en los horarios y lugares correctos.

Art. 230. Mantener limpio el colegio y el entorno donde se encuentre el estudiante.

## **III LAS BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES:**

Art. 231. Respetar su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual, su libertad, su dignidad, autoestima, honra, reputación e imagen propia; su vida privada y familiar; y la privacidad e inviolabilidad de su domicilio, correspondencia y comunicaciones telefónicas y electrónicas.

Art. 232. Expresar libremente y con una actitud de respeto hacia los demás, sus ideas y credo.

Art. 233. Buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo; siempre que estén enmarcadas dentro de su crecimiento y formación integral.

Art. 234. Respetar y valorar las diferencias; ser solidarios y colaboradores.

Art. 235. Desechar la discriminación, como práctica de las relaciones.

Art. 236. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en el colegio, en todas las instancias del proceso educativo.

Art. 237. Mantener en clase una conducta respetuosa hacia el profesor y hacia sus compañeros.

Art. 238. Respetar a sus progenitores y a su familia de origen; a los maestros y demás responsables de su cuidado y educación.

Art. 239. Practicar en los recreos juegos que no atenten contra su integridad, en un clima de alegría y respeto por los otros. Disfrutar de este tiempo para descansar, hacer deporte y más actividades propias de cada edad, que fortalezcan su formación. Desechar los juegos de azar y la práctica de las apuestas.

Art. 240. Adoptar modales adecuados en el bar de Ateneo; colaborar con el respeto, el orden y la limpieza; abstenerse de tomar los alimentos ajenos.

Art. 241. Crear un clima armónico en todas las clases. Usar un tono de voz que resulte agradable y un vocabulario adecuado.

Art. 242. Saludar a todas las personas en cualquier lugar que se encuentren.

Art. 243. Llamar a las personas por su nombre y utilizar un lenguaje respetuoso en el diálogo.

Art. 244. Cuidar su seguridad personal y la de los otros, especialmente en los patios, los pasillos y más. Poner énfasis en el cumplimiento de la normativa de Gestión de Riesgos.

Art. 245. Solicitar ayuda cuando la requieran; y estar dispuesto a recibirla.

#### **IV EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ACADÉMICAS:**

- Art. 246. Entregar los trabajos en el momento indicado y con la presentación solicitada.
- Art. 247. Estudiar y hacer las tareas con honestidad, desechando la mala práctica de la copia.
- Art. 248. Eliminar el plagio como forma de presentación de las tareas.
- Art. 249. Llevar la agenda en óptimas condiciones, llenar el horario y hacerla firmar de su maestro tutor y de sus padres/representantes diariamente.
- Art. 250. Asistir a los actos patrios, fiestas, ferias, etc. a los que convoque el colegio; en las condiciones indicadas.
- Art. 251. Valorar y practicar armónicamente el trabajo en equipo; participar activamente. Aceptar la nota obtenida en caso de no presentar sus aportes.
- Art. 252. Hacer uso adecuado de la Biblioteca, del Centro de Cómputo, del Laboratorio y demás espacios donde se ejercen las labores académicas.
- Art. 253. Participar activamente en la elección de representantes estudiantiles; ya sea como miembro del Tribunal Electoral, candidato o en el ejercicio del sufragio.
- Art. 254. Conocer la realidad del país, cultivar la identidad nacional; respetar y aceptar su pluriculturalidad.

#### **VI EL CUIDADO PERSONAL E INSTITUCIONAL:**

- Art. 255. Mantener las condiciones de limpieza e higiene personal y llevar el uniforme en la forma correcta, completa, sobria y nítida.
- Art. 256. Para los varones: llevar el pelo corto y de color natural, no aretes, ni peircing. Para las mujeres: accesorios discretos, acorde a los colores institucionales; en caso de uso de maquillaje, debe ser discreto; evitar el tinturado en el cabello. Cuidar el alto de la falda (4 cm. sobre la rodilla).
- Art. 257. Ingerir bebidas y alimentos saludables, únicamente en el tiempo destinado al recreo y fuera del aula. Abstenerse de masticar chicles.
- Art. 258. Caminar por pasillos y escaleras utilizando la derecha.
- Art. 259. Usar adecuadamente los baños. Asegurarse del mantenimiento de la limpieza y buen olor, luego de haberlo utilizado.
- Art. 260. Cuidar y valorar su aula, su mobiliario, sus pertenencias y las de los demás.

Art. 261. Cuidar la infraestructura, los recursos materiales, equipos, mobiliario.

Art. 262. Salir a la hora señalada y de forma ordenada al final de la jornada; movilizarse con cuidado.

Art. 263. Los estudiantes que hacen uso de busetas, deben observar las normas establecidas:

- permanecer sentados durante el recorrido,
- abstenerse de asomarse por las ventanillas,
- botar basura en los basureros del transportes y no a la calle,
- tener un trato cordial entre todos los ocupantes.
- abstenerse de ingerir alimentos dentro del vehículo

## PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE PAZ

### I CONCEPTOS BASICOS

#### a. Acoso o Violencia Escolar

Se entiende por acoso o violencia escolar al continuado y deliberado maltrato verbal o modal que recibe una persona (niño, joven o maestro) por parte de otro u otros, cuyo comportamiento es cruel con el objeto de someterle, amilanarle, intimidarle, amenazarle u obtener algo mediante chantaje y que atenta contra la dignidad de esa persona y sus derechos fundamentales.

#### *LISTA DE CONDUCTAS DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR:*

Si una persona de la comunidad educativa considera que se incluye en una de las siguientes alertas; debe denunciar de inmediato con la persona de Ateneo con quien considera que tiene mayor confianza; quien está obligado a informar a las autoridades en el siguiente orden: Maestro Tutor, Consejero Estudiantil, Mediador Escolar, Subinspector, Inspector General, Vicerrector o Rector; luego de lo cual se establece un proceso de retroalimentación en busca de un apoyo efectivo. Entre las manifestaciones más recurrentes de acoso escolar se destacan:

- Chillar o gritar a la persona
- Hacerle gestos de burla o desprecio.
- Meterse en su forma de ser y hacer las cosas.
- Burlarse de su apariencia física.
- Acusarle de cosas que no ha dicho o ha hecho.
- Inventar historias acerca de esa persona.
- Insultarle.
- Quitarle los alimentos en el momento del recreo o cualquier otra circunstancia.
- Reírse de la persona cuando se equivoca, ya sea en el aula o en cualquier lugar.
- Excluirle, no hablarle y no dejarle hablar.
- Ponerle apodos que no le gustan.
- Impedirle jugar con ese grupo.
- Amenazarle con pegarle.
- Empujarle.

- Esconderle las cosas.
- Hacer juegos en los que aprovechan para pegarle.
- Difamar su nombre en las redes sociales.

En el caso de que a un miembro de Ateneo le ocurriera con frecuencia las situaciones anteriormente mencionadas u otras situaciones similares, es muy probable que esta persona sea víctima de Acoso y Violencia Escolar.

### **b. El conflicto.**

Diversidad, diferencia, ¿conflicto?

Con el término “Diversidad” nos introducimos en el mundo de las diferencias y en palabras de Gimeno, en un mundo de ambigüedad, porque según este autor "diversidad alude a la circunstancia de ser distinto y diferente, pero también a la de ser desigual" (Gimeno, 1995, p. 20).

En realidad, el término de diversidad evoca un pensamiento complejo y a veces utilizamos términos para definir la diversidad que acaban refiriéndose a las diferencias.

Queremos reseñar que la "diversidad y las diferencias" son un hecho constatado e ineludible en la naturaleza. Sin embargo, las desigualdades que derivan sobremanera de la diversidad y de las diferencias son hechos creados y provocados por la estructura social.

Hablar de diversidad en el campo de la educación (utópica), es hablar de educación para todos sin ningún tipo de excepción. Atrás parecen quedar las concepciones de “educación especial” y con ellas la idea de educación segregadora cuando el discente presentaba alguna diferencia en su ser o en su contexto.

Podemos decir que el fundamento filosófico que impulsa el movimiento de "educación en la diversidad", parte para su desarrollo de un supuesto básico que es el valor del ser humano, en sí mismo, lo cual trasladado al ámbito social, en el que se desarrolla, supone el reconocimiento de los derechos plenos de todos los ciudadanos (en el derecho positivo de cada país), lo que implica por parte de los distintos estados, la articulación de las medidas necesarias para que las oportunidades sean reales para todos.

Siendo así que el concepto de educación y su dimensión personal trasciende a lo social, dado que la educación es una actividad eminentemente social y reconocida como derecho ineludible en la legislación internacional.

Y en el marco supranacional, es un hecho innegable que cada sociedad, con su propia cultura, forma parte de una sociedad más amplia: el mundo. Una "aldea global", universal, que en la actualidad esta regida por una normativa común basada en unos principios y valores para todos sus componentes. Tal extremo fue reconocido en la Declaración de los Derechos Humanos, adoptada por la O.N.U. en París en el año 1948. Según Cotta, S. (1990), citado en Medina (1998), este acontecimiento sucedió como reconocimiento a la revolución "jurídico política", que se manifiesta en la sociedad desde mediados del siglo XX, y que consigue dotar a la comunidad internacional de un "conjunto de principios normativos ético-políticos y educativos

fundamentales de validez para todos los hombres". (Medina, 1998, p. 64). A partir de esta proclamación "los Derechos Humanos son unos derechos inherentes e inexcusables a la condición humana que deben ser reconocidos, declarados y garantizados, por leyes positivas" (Medina, 1998, p. 66).

Actualmente, el conflicto puede considerarse como un rasgo inevitable de las relaciones sociales, que en esencia no tiene por qué ser negativo o perverso. La dificultad estriba en que todo conflicto puede adoptar un curso constructivo o destructivo y por lo tanto, la cuestión no es tanto eliminar o prevenir el conflicto, sino saber asumir dichas situaciones conflictivas y enfrentarse a ellas con los recursos suficientes para que todos los implicados en dichas situaciones puedan salir enriquecidos. No se trata de que existan ganadores o perdedores sino de construir una cultura basada en la colaboración y el acuerdo.

Para definir escuetamente los rasgos de un conflicto partimos de la definición siguiente: "Divergencias percibidas de intereses, o una creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser alcanzadas simultáneamente" (Rubin, Pruitt y Hee Kim, 1994).

En esencia, el conflicto es legítimo desde el punto de vista de la singularidad, siempre que la solución adoptada se fundamente en el respeto, la justicia, la equidad, etc., valores todos ellos básicos y fundamentales en la construcción de una ciudadanía humanista y democrática.

De esta forma, teniendo en cuenta a las partes del conflicto y sus intereses, podría llegarse a la situación de prevenir, en el sentido de adoptar otro tipo de conductas no conflictivas, en las que las parte puedan considerarse satisfechas y en cuyo caso no existiría ni ganador ni perdedor.

Siendo que el comportamiento se fundamenta en motivos fundamentados, en creencias y valores, es necesario repensar la educación en valores universalmente válidos que se anclan en los Derechos Humanos y en las conquistas de las leyes positivas de la sociedad actual, concretadas en cada país o contexto.

Todo ello en el fundamento de valores irrenunciables para una vida digna:

1. Dignidad humana: "Es el valor básico o referente principal de las necesidades que la persona tiene en la esfera moral o jurídica" (Medina Rubio, 1998, p. 83). Este valor, sagrado, incluye el derecho de toda persona a la diferencia, y a la igualdad.
2. Libertad: "Es un valor supuesto o derivado del derecho de la dignidad humana". La libertad es la que otorga al individuo el rango de "fin en sí mismo", pero la libertad adquiere tantas dimensiones como vertientes en las que puede ser entendida: como facultad de determinación, o ausencia de coacciones; como capacidad de decidir por sí mismo; como dimensión comunitaria...
3. Autonomía y responsabilidad: "Autonomía y responsabilidad implican participación activa y libre en la realización de los valores" (Medina, 1998, p. 85) Se trata de un valor relacional, estando ambos en conexión con el resto de los valores acatados por el individuo, ya que supone una respuesta personal y reflexiva ante las decisiones.
4. Igualdad y derecho a la diferencia personal: Es un valor que emana del derecho referido a la igualdad básica, tanto en derechos como en oportunidades. Valor que



resulta ineludible en educación, en cuanto no sólo se trata del derecho de toda persona a la educación, sino la obligación que de este derecho se deriva para los gobiernos, quedando obligados a proporcionar “oportunidades” educativas.

O valores considerados como Ethos democráticos en las relaciones humanas cuales son:

5. Tolerancia: “Como principio que proclama la igualdad de todos los hombres, que tienen como una de sus barreras el rechazo y la intolerancia hacia los que les incomodan” (Medina Rubio, 1998, p. 85). Generalmente este valor supone e implica otros valores como son: apertura hacia el otro, sentido de la generosidad, relaciones sustentadas en la veracidad, fidelidad, paciencia y tenacidad.
6. Justicia: Como “virtud general que dirige o pone en ejercicio los actos de las demás virtudes, ya que la justicia incluye, de alguna manera, todos los valores anteriormente citados”. (Medina Rubio, 1998, p. 86).
7. Solidaridad: Es un valor que nos conduce a tener en cuenta a los demás, a estar vinculados con los demás como parte activa. En este sentido compromete y crea actitudes de participación con los demás.
8. Paz: Es un valor que requiere eliminar formas de violencia, crear formas de participación activa en el proceso humano para hacerlo más agradable a los participantes. La paz no es una conquista, la paz es siempre un camino.
9. Coraje cívico: “Como tenacidad, fortaleza de ánimo en la fidelidad a las propias convicciones” (Medina Rubio, 1998).
10. Diálogo: “Actitud dialógica que requiere atenerse a las condiciones de un diálogo efectivo: la disposición al razonamiento, a la crítica y a la argumentación, la exposición razonada de motivos, la capacitación para discutir y lograr acuerdos, reconocimiento de interlocutores válidos; capacidad de empatía, actitud comunicativa, capacidad de hacerse cargo de las consecuencias de las acciones, disponibilidad y generosidad”. (Medina, 1998, p. 87).

Tales valores posibilitan a las partes una concepción justa, equitativa y equilibrada de las divergencias existentes.

(Fuente: <http://www.rieoei.org/1940.htm> Consultado 28 - 05- 2013

Artículo: “*Del conflicto a la cultura de paz. Implicaciones*” de Manuela Chica.)

### c. Dimensiones de la paz.

“Desde la perspectiva de que la paz es un derecho universal, su complejidad exige tener en consideración sus múltiples dimensiones.

- ✓ La paz negativa: La Escuela de paz tiene como horizonte orientador de sus iniciativas un concepto complejo de paz y cultura de paz, porque entiende que las diversas facetas de la misma sólo alcanzan su sentido adecuado cuando se abordan en ese marco de complejidad. Específicamente, tiene presentes, en su interrelación, diferentes dimensiones.
- ✓ La paz de la tolerancia: La paz negativa tiene un primer desarrollo como paz de la tolerancia. Esta paz se identifica con la aceptación de todas las expresiones de la diversidad humana (de opinión, culturales, conductuales...) que no contradicen, que no destruyen, el principio de tolerancia. Priorizando el valor de la libertad y la autonomía, reconoce como legítima la pluralidad que surge de ellas, incluso si no se está de acuerdo con algunas de sus expresiones. Reconoce además que la tolerancia sólo se define y potencia de forma adecuada si se marca correctamente el límite de la misma, lo intolerable. Y lo intolerable está precisamente en el no reconocimiento del valor de la libertad, en la subordinación de la libertad de los otros a nuestras convicciones y nuestro modo de ser (personales o colectivos). La Escuela de paz se inspirará en esta paz de la tolerancia y la impulsará a través de su acción educativa. Esto significa que será neutral ante las diversas expresiones de la pluralidad de nuestra sociedad, pero que no será neutral ante la intolerancia, especialmente la manifestada en hechos de coacción violenta, pero también la manifestada en opiniones (excluyentes, xenofóbicas, etc.).
- ✓ La paz del diálogo y la interculturalidad: La paz de la tolerancia es desbordada positivamente en la paz que no sólo reconoce el derecho del otro a la diferencia sino que se abre a la interpelación de esa diferencia. Es la paz que impulsa la relación empática entre los que piensan de modo diferente fomentando el diálogo mutuamente interpelador y dispuesto a aprender del otro. Es la paz que fomenta el encuentro entre culturas, porque es visto como vehículo de desarrollo creativo de las mismas y como expresión de solidaridad entre ellas, partiendo de la convicción de que ninguna cultura realiza plenamente las posibilidades del ser humano y que todas aportan posibilidades dignas de ser tenidas en cuenta. Es la paz que, trascendiendo las diferencias y a la vez protegiéndolas, busca desde el propio diálogo definir y fortalecer los elementos éticos comunes para todas las culturas (para lo que la remisión a los derechos humanos es fundamental) a fin no sólo de tener un referente crítico que permita combatir los abusos intraculturales e interculturales sino de tener también un referente que impulse a la solidaridad activa de la justicia distributiva intercultural e internacional. La Escuela de paz fomentará activamente, a través de sus diversas iniciativas, esta paz del diálogo y la interculturalidad.
- ✓ La paz de la igualdad: No puede defenderse la paz del diálogo si no se defienden a su vez las condiciones que se precisan para que pueda darse un diálogo auténtico: respeto mutuo entre los interlocutores, igualdad de circunstancias sociales (que todos lo

implicados en el diálogo dispongan dignamente de los bienes que necesitamos para realizarnos, individual y colectivamente), reconocimiento recíproco entre grupos culturales de la capacidad de creación cultural, protección pública, no discriminatoria, etc. La Escuela de paz no solo perseguirá fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos y de enriquecimiento mutuo, sino que promoverá también activamente, desde lo que corresponde a iniciativas educativas, la igualdad en las condiciones del diálogo.

- ✓ La paz de la justicia social: El desarrollo pleno de la paz de la igualdad nos lleva a la paz de la justicia social, en fuerte conexión con lo que se ha llamado paz positiva. La paz se define como potenciación de estructuras de distribución equitativa y universal de aquellos bienes que necesitamos para realizarnos. Éste es un modo de paz que asumen los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, que relaciona indivisiblemente con los derechos civiles y políticos. La Escuela de paz impulsará una concienciación ciudadana activa en torno a la paz como justicia social y apoyará aquellas iniciativas de la sociedad civil que significan una presión política pacífica en pro de una transformación estructural que precisa la toma de medidas realmente transformadoras por parte de los poderes públicos.
- ✓ La paz del derecho a la paz: Se va formulando como derecho a la paz. Surge como reacción ante la carrera armamentista y como contraposición al derecho a la guerra: en una guerra con destrucción mutua asegurada resulta imposible encontrar justa causa y menos aún adecuados medios. El derecho a la paz es así inicialmente el derecho a que se eviten esas guerras con armas nucleares, químicas y bacteriológicas. En este sentido es una parte de la búsqueda de paz negativa, que se concreta especialmente en la exigencia del desarme nuclear. Pero pronto desborda este horizonte porque, por un lado, introduce un claro elemento de solidaridad, típico de los derechos de tercera generación: el derecho a la paz se plantea como el derecho a la humanidad en su conjunto a pervivir; y, por otro lado, muchos van a proponer relacionarlo expresamente con la paz positiva, al indicar que los gastos detraídos a la carrera de armamentos deben desviarse a atender las necesidades sociales de la justicia. La Escuela de paz no renuncia a tener presente esta dimensión de la paz, actualizando lo que ha sido tradicionalmente el movimiento por el desarme.
- ✓ La paz de la noviolencia: Si las anteriores dimensiones apuntan a describir la situación de paz que hay que lograr, ahora nos adentramos en la cuestión de los medios a utilizar. Ha sido muy común proponer la búsqueda de esas situaciones de paz a través de la violencia justiciera. Pero la paz generada con violencia es una paz violentada. Alineados con posturas como la de Ghandi, entendemos que un instrumento o medio —la violencia— que contradice por su propia naturaleza el fin que persigue —la paz— contamina inevitablemente ese fin. Todo medio es la semilla de lo que construye. Por

eso la no violencia rompen radicalmente con la dicotomía entre medios y fines, porque en definitiva todo reside en los medios. De este modo, al propugnar medios no violentos, la no violencia no es una mera estrategia para la paz, es la paz en acción que busca expandirse en contextos de violencia y realizarse en plenitud. La Escuela de paz expresa su opción por la no violencia, consciente del reto que supone cuando es tomada en su radicalidad, y de la tarea a la que está llamada para que pueda lograr toda su eficacia.

- ✓ La paz de las convicciones y actitudes arraigadas: La paz implica, como hemos dicho, transformaciones estructurales, se encarna en estructuras de justicia, pero implica también, como se ve con claridad en la opción pro la no violencia, convicciones subjetivas arraigadas, se encarna en las mujeres y hombres de paz. Tanto la vía plena de paz como la situación plena de paz son aquellas en las que la dimensión estructural y la subjetiva se estructuran y potencian en una especie de *círculo virtuoso*. La Escuela de paz atenderá por eso especialmente a esta formación de la personalidad pacificada y pacificadora. Lo que puede concretarse de dos maneras: como tareas de educación en convicciones arraigadas de paz y no violencia, para lo cual hay que llegar combinadamente a las dimensiones cognitiva, afectiva y motivacional; o como tarea de educación en actitudes de paz (autonomía, empatía, cooperación...).
- ✓ La paz de la gestión de la conflictividad: Propugnar la paz no significa propugnar la ausencia de conflicto. Significa reconocer la condición conflictual de nuestras relaciones y ver en ella una ambigüedad, una posibilidad y un estímulo para avanzar en diversos terrenos y un riesgo para desembocar en la violencia. La situación de paz, por eso, no debe ser identificada con la situación de ausencia de conflictos sino con la situación en la que los conflictos se gestionan —y, llegando el caso, se resuelven— positivamente. Por eso, la educación para la paz que se propugna en la Escuela de paz es una educación para el conflicto. Para su manejo creativo a nivel personal y colectivo.
- ✓ La paz de la armonía con la naturaleza: Respetar el equilibrio ecológico puede relacionarse con la paz al menos de dos maneras. En primer lugar, porque permitiendo un desarrollo sostenible, es un modo de realizar eficazmente la paz de la justicia social no solo con las generaciones humanas presentes sino con las generaciones futuras. En segundo lugar, porque prolonga actitudes de paz fundamentales como la del respeto o la del no dominio destructor o incluso la empática, extendiéndolas al conjunto de la biosfera. Por eso, la Escuela de paz asumirá esta dimensión tanto en lo que afecta a la construcción de la paz como justicia social como en lo que afecta a la educación de actitudes.”

(Fuente: <http://www.escueladepaz.org/es/compromisos/dimensiones-de-la-paz/> consultado el 22 - 5-13)

## II ¿POR QUÉ HACER DE ATENEIO UNA ESCUELA DE PAZ?

Dentro de las relaciones escolares, Ateneio nace como una alternativa imperiosa, de dar respuesta a la cultura de la violencia, a veces negada o minimizada, en los medios escolares. Siendo claros en que esta subcultura de la violencia, de forma sutil e imperceptible, está contaminando los medios educativos de niños, jóvenes y maestros; y, se expresa en una degradación en uso del vocabulario, de la comunicación interpersonal y en un deterioro de las relaciones cotidianas, en la familia, en la escuela o entre los amigos.

Ateneio enfrenta de forma decidida este problema, siendo conscientes, asimismo, de que las actitudes y los comportamientos se ven afectados por un incesante deseo de pertenencia a un “grupo” al costo que fuere, trastocando incluso la personalidad de los niños y adolescentes; como producto de sus vivencia en su familia de origen; y, en las cuales no han encontrado respuesta alguna.

En este contexto, Ateneio, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, construye su Código de Convivencia, diseñado para elaborar propuestas y realizar iniciativas que tengan como objetivos la promoción de la cultura de paz y de los derechos humanos, valores imprescindibles para una convivencia armónica y para el desarrollo personal y colectivo. Ateneio como escuela de paz intenta, a través de sus reflexiones y actividades, contribuir a que los valores de la cultura de paz se arraiguen en todos quienes conformamos la comunidad educativa Ateneio.

